

La clasificación de las voces según su procedencia etimológica, con especial referencia al *DCECH*

ELENA BAJO PÉREZ
Universidad de Salamanca

La clasificación de palabras conforme al origen etimológico plantea numerosos problemas que, sólo en parte, tienen que ver con las discrepancias que surgen entre los estudiosos a la hora de proponer los étimos correspondientes.

Supongamos un corpus del que no queden excluidos los nombres propios, ni las voces naturales, ni cualquiera de las palabras no registradas comúnmente en los diccionarios semasiológicos generales (neologismos, vulgarismos, préstamos de habla...). Dicho de otro modo, supongamos que abordamos la caracterización etimológica de todas las palabras de un texto cualquiera y su posterior clasificación.

Dependiendo del contexto, tal análisis puede variar (piénsese en los préstamos semánticos, por ejemplo), por lo que no procede reducir las distintas formas de una misma palabra a un único lema. En realidad, ni siquiera la palabra entendida como cualquiera de las formas flexivas de un ítem léxico, tiene por qué ser la protagonista absoluta del análisis etimológico, dado que se pueden caracterizar etimológicamente las morfemas gramaticales, así como las construcciones sintácticas, las funciones y el orden de los elementos oracionales.

Suele averiguarse la etimología de una palabra recurriendo a los diccionarios etimológicos e históricos. El antiguo *Diccionario Histórico de la lengua española* (Madrid, 1933-36) sólo llegó hasta la voz "cevilla", el actual *Diccionario Histórico*, editado también bajo la supervisión de la Real Academia Española, —sin haber conseguido completar la letra *a*— va todavía por la voz "bajoca", y el *Diccionario de construcción y régimen* de Cuervo atiende sólo a las palabras interesantes desde el punto de vista sintáctico, por lo que, para nuestra lengua, el diccionario más completo y actualizado sigue siendo el *DCECH* (*Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*, de J. Corominas (con la colaboración de J. A. Pascual), que nos servirá de punto básico de referencia; hemos revisado también los índices del antiguo *DCELC* (*Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*), de J. Corominas, puesto que, a propósito de los términos

incluidos en cada grupo o subgrupo léxico, se proporciona una valiosa información de conjunto¹.

Procurando no dejar de lado los numerosos casos límite, creemos que pueden establecerse las categorías y subcategorías de palabras que se tienen en cuenta en el esquema que a continuación se aplica.

A. CLASIFICACIÓN ETIMOLÓGICA DE LAS VOCES DEL VOCABULARIO ESTÁNDAR²

A.1. VOCES PATRIMONIALES

A.1.1. Voces patrimoniales *stricto sensu*: entenderemos por tales aquéllas que procedan del latín y que, desde esta lengua, hayan llegado al español pasando de padres a hijos y sufriendo los cambios que prescriben las leyes de fonética histórica de nuestra lengua.

A.1.2. Voces patrimoniales *sui generis*: es el caso especial de palabras que no han evolucionado conforme a las leyes fonéticas, pero cuyo uso ha sido siempre frecuente y popular: *alto, claro, Dios, flor,...* Estas palabras han sido documentadas en textos muy tempranos y existe constancia —o sospecha fundada— de uso generalizado. En el *DCECH*, estas voces se consideran patrimoniales y se explica su comportamiento frente a las leyes fonéticas atendiendo a factores que pueden superponerse y entremezclarse; entre ellos destacan los siguientes:

α) Que la palabra en cuestión —aun siendo conocida y utilizada por todos— estuviera especialmente relacionada con el modo de vida de las clases superiores³, con su

¹ En la recopilación bibliográfica con que se completa este artículo, figuran las referencias correspondientes a otros diccionarios etimológicos antiguos y modernos; también se recogen los diccionarios o monografías en los que puede buscarse información etimológica sobre gentilicios, antropónimos o topónimos, pues ni los gentilicios ni los nombres propios —a no ser que se hayan convertido en nombres apelativos—, aparecen registrados en el *DCECH* o en los diccionarios etimológicos generales. En el caso de los nombres de persona —tanto de los de pila como de los apellidos, patronímicos o no—, contamos sobre todo con el *Diccionario de nombres propios* y con el *Diccionario etimológico comparado de los apellidos españoles, hispanoamericanos y filipinos*, ambos de G. Tibón, con el *Diccionario de nombres de personas* de J. M. Albaiges y con el *Diccionario de helenismos* de Eseverri. Es muy difícil, si no imposible, encontrar información fiable sobre el origen etimológico de muchos topónimos.

² Podríamos definir el vocabulario estándar del español diciendo que comprende todos los términos sin marca diatópica, diastrática, diafásica o diacrónica, más cualquier término marcado siempre que, al haber sido sancionado su uso por la tradición literaria, se haya incorporado al caudal de los diccionarios semasiológicos generales.

Esta definición, quizá lastrada en demasía por una concepción lexicográfica, ofrece la ventaja de permitirnos afrontar el análisis de textos de cualquier época de modo sistemático.

³ En el *DCECH* las clases superiores se identifican con frecuencia con las clases más cultas, es decir, con el clero y con las personas más instruidas y de habla más cuidada, (Véase *falso*). En efecto, a veces se

forma de vestirse, de divertirse, con su código moral...; por esta razón se comprendería que determinadas voces se pronunciaran de un modo *no popular* y más conservador: así se explicarían, por ej., la no aspiración de la F- en *falso, falta, fe, fiel, fiar*,... o la conservación de PL- en *plazo, pluma*,...).

β) Que la palabra apareciera con frecuencia en oraciones —en latín, obviamente—, caso de *Dios, flor*,...

γ) Que el vocablo se haya utilizado sobre todo en acepciones figuradas.

δ) Que “no por latinismo, sino por una reacción de los altos estratos idiomáticos”, se haya producido la sustitución de una palabra que presente la evolución fonética habitual por una forma mucho más próxima a su base latina, (caso de *alto, calvo, calza, dulce*...).

ε) Que el étimo sea ajeno al latín clásico (caso de *firme*, por ej.)⁴.

Precisamente porque estas palabras presentadas como patrimoniales en el *DCECH*, habitualmente han sido consideradas cultismos, y, aunque sólo sea para llamar la atención sobre su singularidad, proponemos caracterizarlas en un subgrupo independiente como *pseudocultismos*, es decir, como *palabras que parecen cultismos pero que probablemente no lo son*.

Además de las palabras patrimoniales que proceden del latín, existen otros dos tipos de voces heredadas con diferente origen, sea prerromano, sea germánico.

A.1.3. Voces patrimoniales de origen prerromano: se juzgan tales todas las voces de origen prerromano, más o menos comprobado, correspondan a lenguas indoeuropeas o a lenguas no indoeuropeas. Forman un grupo no muy numeroso integrado por nombres propios (topónimos y antropónimos) y por nombres comunes, que casi siempre son palabras de origen incierto o desconocido⁵.

habla de “las clases educadas”; otras veces, de “los altos estratos idiomáticos” o de “los estratos más cultos del idioma”; no obstante, en algunas ocasiones, parece que se alude a las clases altas en el sentido más convencional: los sectores más ricos y privilegiados de la población, los cuales no siempre se distinguían por su esmerada educación (Véanse *calza, placer*).

⁴ J. J. de Bustos Tovar (1974: 20-53), sin embargo, juzga una limitación injustificada atenerse sólo a voces que proceden del latín clásico a la hora de hablar de cultismos, pues eso eliminaría “las peculiares creaciones léxicas del latín medieval”. También R. Martínez-Otero (1959: 199) defendía que los cultismos se toman del *latín literario*, entendido éste en sentido amplio “incluyendo el latín medieval y el eclesiástico”. Conviene repasar igualmente, en el *DCECH*, los casos de *almidón* (aunque en esta palabra la primera documentación es muy tardía) y de *gallofa*.

⁵ Los sufijos a los que se atribuye procedencia prerromana, forman, como es lógico, prerromanismos morfológicos, V. *infra* A.2.1.8.2.

No nos parece preciso dedicar un subapartado a las palabras que, según Corominas, pudieran proceder del sorotapto (V. por ej., en el *DCECH*, *baranda*, *garbanzo*⁶): estas voces deben ser incluidas —a nuestro juicio, sin mayor especificación— en el apartado de voces de origen prerromano.

A.1.4. Voces patrimoniales de origen germánico: Algunos germanismos —sólo algunos— son simultáneamente voces heredadas: se trata de las palabras que proceden bien del fondo común germánico, bien del gótico o del fránico. Proponemos describirlas como germanismos, indicando además que se trata de palabras hereditarias. Para los préstamos modernos del alemán, V. *infra* A.2.1.2.

Ahora bien, ¿por qué razón se juzgan voces hereditarias las palabras de origen prerromano y los germanismos de este subapartado? La respuesta más lógica justificaría esta concepción suponiendo que esas palabras tuvieron que incorporarse al latín vulgar o al bajo latín (o al más antiguo romance), y que por eso mismo siguieron las leyes fonéticas que regulan el paso del latín al castellano.

En el caso de los vocablos de origen prerromano, es posible aceptar esto respetando la mínima coherencia que exige cualquier intento de clasificación; pero, cuando nos enfrentamos a los germanismos que a la vez son voces patrimoniales, esta tranquilizadora explicación resulta insuficiente: el período temporal a lo largo del cual se introdujeron elementos germánicos es muy extenso, por lo que los fenómenos de transferencia son de naturaleza heterogénea. En el *DCECH*, para muchas palabras se propone una procedencia directa del gótico, del fránico, del germánico occidental... (V. *guerra*, *guiar*...); pero, también abundan las descripciones según las cuales una palabra deriva de otra del latín vulgar (o del hispanolatín, del bajo latín galicano...) y esta última a su vez del gótico, fránico... (V. *banco*, *franco*...). Si todas las formas germánicas que nos han llegado pasaron al latín vulgar o al bajo latín, ¿qué sentido pueden tener semejantes aclaraciones? Una forma de hacer compatibles esos dos hechos sería interpretar que, cuando no se ofrece étimo del latín vulgar o del bajo latín, es porque no se ha documentado, pero que tuvo forzosamente que existir. Esta solución aparentemente satisfactoria adolece de un grave inconveniente en lo que atañe a nuestra clasificación, si tenemos en cuenta que, como lo que siempre se considera determinante es la lengua de la que se toma la palabra en español —si una voz se ha tomado del latín no importa si en esta lengua es autóctono o si a su vez deriva de otra lengua—, las palabras con étimo en el latín vulgar aparecerán como voces patrimoniales sin especificación y no como germanismos hereditarios, creándose así una distinción muy discutible. Por supuesto, cabe también la posibilidad de entender que esas voces para las que en el *DCECH* se propone una procedencia directa de alguna lengua o dialecto germánicos son préstamos tomados por el protorroance, no

⁶ A partir de este momento, al sugerir que se consulte determinada palabra como ejemplo de lo que vamos exponiendo, siempre remitiremos al *DCECH*, a no ser que proporcionemos referencia explícita a otra obra.

por el latín vulgar o por el bajo latín, pero, en el fondo, la cuestión sigue sin zanjarse porque ese romance antiquísimo por fuerza se tiene que confundir con el latín. (Cf. W. Meyer-Lübke, 1926, 79-102, §36-§46).

Tanto las palabras de origen germánico como las de origen prerromano presentan la particularidad de ser palabras hereditarias, sin dejar de constituir, hasta cierto punto, un tipo de préstamos, lo cual dificulta su clasificación⁷. (V. *infra* A.2.1.1. y A.2.1.2.).

A.1.5. Evidentemente, un derivado o compuesto de una palabra patrimonial, por muy castiza que parezca, no es una palabra patrimonial: de hecho, puede incluso haberse acuñado en nuestros días. En la clasificación según el origen etimológico, estos derivados y compuestos deberán ser incluidos en un grupo diferenciado del de las palabras patrimoniales que les han servido de base.

A.2. PRÉSTAMOS: nos referimos ahora a las voces que el castellano tomó, bien de otras lenguas y dialectos distintos al latín (derivados o no de él), bien del latín —y en algún caso directamente del griego—, pero no del latín vulgar, no del latín que se hablaba, sino del latín escrito. Proponemos mantener para los préstamos del primer tipo la denominación de *extranjerismo*⁸, y reservar el término *cultismo*, aceptado unánimemente, para los del segundo.

Vamos a estudiar de muy diferente manera estos dos grupos de préstamos: el de los que proceden del latín, (a veces del griego), y el de los que se han tomado de cualquier otra lengua o dialecto.

A.2.1. Extranjerismos. Las voces que proceden del árabe, francés, italiano, alemán, portugués, aragonés, gascón... deberán ser consideradas, respectivamente, arabismos,

⁷ “Préstamo en una lengua es todo elemento tomado de otra (...) Según nuestra definición, son préstamos los sustratos o restos de un idioma indígena soterrado bajo la lengua superpuesta, que afloran a la superficie y perviven en la lengua invasora, como los elementos tomados al quichua por el español en América o al ibérico por el latín en nuestra península.” Así se expresa R. Martínez-Otero (1959: 189). Nótese que este autor juzga las voces prerromanas como préstamos tomados *por el latín*, no por el español: por eso mismo es preferible dejar constancia de la peculiaridad de palabras que sólo hasta cierto punto pueden ser estudiadas en nuestra lengua como préstamos.

Por razones muy similares, los germanismos que acabamos de ver no pueden ser descritos como préstamos equiparables a los extranjerismos normales.

⁸ Algunos lingüistas usan *extranjerismo* sólo para describir aquella voz que todavía no se ha asimilado perfectamente, que todavía se siente *extranjera*, y que, por eso mismo, aún no puede considerarse préstamo de lengua en sentido estricto. Por el contrario, en este trabajo, *extranjerismo* funcionará como hiperónimo de *galicismo*, *arabismo*... y como hipónimo de *préstamo*: se entenderá por *extranjerismo* todo préstamo que no sea un *cultismo*.

galicismos, italianismos, germanismos, lusismos, aragonesismos, gasconismos..., sin prestar atención a ninguna otra consideración. Para hablar de arabismo basta que la palabra en cuestión proceda directamente del árabe; ahora bien, si tal vocablo entró en español a través del árabe vulgar o si lo hizo a través de la traducción de un manuscrito árabe al castellano, si es una palabra que todo el mundo conoce y usa o si sólo la usan los cultos, si pertenece a un lenguaje especializado o a una jerga marginal... todas estas puntualizaciones no modificarán su condición de préstamo del árabe o arabismo. Lo mismo puede decirse de los otros préstamos de este subapartado: en todos los casos, lo que se estimará determinante es de qué lengua toma el español el préstamo, con independencia de que, en esa lengua, la palabra sea también un préstamo o no, de que sea un préstamo asentado o reciente, etc.

Ahora bien, en el *DCECH*, se distingue entre la palabra que, por ejemplo, procede del catalán y en catalán a su vez del italiano, y la palabra que procede del italiano POR VÍA DEL catalán; según el criterio que acabamos de exponer, en este vocabulario no se va a hacer distinción entre esos dos grupos: en ambos casos la palabra se tratará como catalanismo. Pero ocurre con mucha frecuencia que la *vía* por la que una palabra entra no pasa de ser una hipótesis: se repiten continuamente expresiones como *seguramente por vía de...*, *seguramente por conducto de...*, *llegaría por conducto del...* Podría hacerse caso omiso de estas indicaciones, de modo que, cuando se dijera, por ej., que un vocablo español procedía del francés y en francés del germánico, apareciera como galicismo, y si procediera del francés por vía del catalán, igualmente se considerara galicismo; pero, además de chocar frontalmente contra la posición de Corominas⁹, no habríamos resuelto satisfactoriamente el problema. Así que, como mal menor, vamos a respetar rigurosamente al criterio de la procedencia directa, lo cual, en estos casos, puede inducir a error, o por lo menos, a confusión, puesto que obliga a distinguir préstamos de dos categorías para cada lengua, y eso complica bastante —y quizá infructuosamente— esta cuestión.

A.2.1.1. Como hemos dicho (V. *supra* A.1.2.), vamos a incluir las palabras tomadas de lenguas prerromanas y asimiladas al latín dentro de las palabras patrimoniales.

Por el contrario, las palabras tomadas del vasco posteriormente, las cuales, por tanto, no pasaron al latín, ni evolucionaron obviamente según las leyes fonéticas que regulan su paso al castellano, no son palabras patrimoniales sino extranjerismos: *aquelarre*, *chacolí*, *abur* (*agur*), *zorrico*, *chirla*, *zahones*, *chirimiri*, *Íñigo*, *zamarra*, *ikastola*, *zulo*...

⁹ En los índices del *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, Corominas incluye, bajo el epígrafe *catalanismos en castellano*, tanto las voces españolas que proceden de palabras catalanas (éstas figuran como étimos de las castellanas), como aquellas voces que supuestamente han llegado al español por vía o conducto del catalán (en estos casos no se ofrecen étimos catalanes).

En el *DCECH*, no aparecen estos índices temáticos, pero nada nos induce a pensar que la indicación POR VÍA DE deba entenderse de modo diferente.

A.2.1.2. Las voces originarias del alemán son auténticos extranjerismos; no así las que proceden del gótico o del fránico, que son voces heredadas (V. *supra* A.1.3.). Tradicionalmente ambos tipos han recibido el nombre de *germanismos*; pero, para evitar cualquier ambigüedad, proponemos distinta denominación: reservaremos el término *germanismos* para las palabras procedentes del gótico o del fránico, y hablaremos de *alemanismos* en el caso de los préstamos del alemán.

A.2.1.3. Como es lógico, en el apartado de hebraísmos, deberán incluirse los préstamos directos del hebreo. En el *DCECH*, *amén*, *aleluya*... se presentan como hebraísmos, y en los diccionarios de nombres de personas aparecen así *Isabel*, *Joaquín* y muchísimos más. Desconocemos si existe alguna razón para creer que estas palabras, y bastantes más que se hicieron familiares por la Biblia, nos hayan llegado directamente del hebreo y no a través de traducciones latinas (*Vulgata*, textos litúrgicos, santorales...). En algún caso, encontramos lo esperable: para *sábado*, el *DCECH* propone la base latina *SABBATUM*, procedente a su vez del hebreo *sabbath*. (V. también *serafín*).

Desde luego, sí son préstamos directos indudables los que el español tomó del hebreo hablado por los judíos ibéricos (españoles o portugueses), y los que proceden del hebreo moderno.

<i>filacteria</i>	<i>taled</i>	<i>desmazalado</i>	<i>trefe</i>
<i>kosher</i>	<i>shekel</i>	<i>kibbutz, kibutz</i>	<i>sabra</i>

Los hebraísmos que llegan al español desde el judeoespañol deben juzgarse hebraísmos, siempre que se juzgue el judeoespañol como simple modalidad lingüística del español; si se le otorgara categoría de dialecto o de lengua (V. *infra* A.2.1.4.), entonces esos hebraísmos serían, en español, dialectalismos o extranjerismos (¿judeoespañolismos?). Véanse *beca*, *cal* ‘calle, judería’.

A.2.1.4. La denominación de *dialectalismo* deberá reservarse para las palabras tomadas de dialectos del español; pero, salvo que se dude o se ignore cuál ha sido el dialecto concreto del que se ha tomado la palabra, es preferible que estos préstamos aparezcan con la indicación correspondiente (mozarabismo, leonesismo, aragonesismo).

Entendemos *dialecto* en sentido restrictivo, en el sentido de *dialecto histórico*, por las palabras extraídas de modalidades lingüísticas del español (andaluz, murciano...) serán consideradas regionalismos y no dialectalismos. (Caso, por ejemplo, de *chanflón*).

Desde este enfoque, se plantea un problema de importancia capital a propósito de los usos lingüísticos que llegan al español general desde el español de América: las diferencias morfosintácticas que se establecen entre la modalidad americana y el llamado *español estándar* pueden considerarse irrelevantes, por lo que, cabría la tentación de hablar de *variedad regional* (o, más precisamente, de *variedades regionales*): de hecho, mu-

chos autores latinoamericanos que recopilaban americanismos llegaron a definir sus diccionarios como centones de “*provincialismos* censurables” o recurrieron a expresiones similares. Es cierto también que pocos fenómenos lingüísticos propios del español de ultramar son compartidos por todos los hispanohablantes americanos; pero, aun así, suscita repugnancia denominar *regionalismos* usos lingüísticos normales y habituales en decenas de millones de hablantes.

En realidad, lo que se pone en cuestión es la naturaleza misma del *español estándar*: por muy abstracta que sea su concepción, no puede dar la espalda al hecho de que el español de España no tiene por qué identificarse ni confundirse con el español general. Y ocurre que el español que tiende a identificarse con el español estándar no coincide tampoco con el español de España, ni siquiera con el español peninsular: hasta 1925 (fecha de publicación de la décimoquinta edición del *DRAE*), tanto los diccionarios académicos como los no académicos se titulaban *Diccionario de la lengua castellana*, y esto no era simplemente producto de la casualidad o de la inercia, obedecía al hecho de que la norma lingüística del centro y del norte de la península se consideraba la norma por excelencia; todavía hoy, pese al cambio en la forma de intitular los diccionarios generales, tanto estos como los estudios sobre el español estándar, suelen ocuparse del español de la mitad septentrional de la península; por regla general, a la norma atlántica o meridional, es decir, a la norma del sur peninsular, de Canarias y de Hispanoamérica, o no se le presta atención alguna o se le presta una atención marginal e insuficiente.

En lo que atañe a nuestra clasificación, nos veremos obligados a dar prioridad al español estándar de la norma septentrional, simplemente por ser el mejor conocido y estudiado. Basta recordar que en los últimos años han surgido excelentes “diccionarios diferenciales” del español de Canarias y del español de varios países americanos, y el léxico que registran es *diferencial* respecto al que figura en los diccionarios generales de máximo nivel (centrados, confesada o inconfesadamente, en el español de Castilla y de la zona norte de la península). Insistimos: no es que el español estándar de la norma castellana sea el único español estándar posible, ni por supuesto que sea de más categoría, es que es el mejor estudiado, y, por lo tanto, el único que, por el momento, puede servir de referencia y de punto de partida.

Por estas razones prácticas, no estamos en situación de afrontar este problema considerando estándar exclusivamente lo compartido por ambas normas (septentrional y meridional): el español estándar comprendería los fenómenos lingüísticos no marcados ni como meridionalismos ni como septentrionalismos. Pero, para ello previamente tendríamos que *marcar*, es decir, que señalar la restricción de uso, tanto del *meridionalismo* (término que funcionaría como hiperónimo de *americanismo*, *canarismo*, *andalucismo*...) como del *septentrionalismo*.

No sólo constituye una dificultad decidir si los americanismos (o en su caso, los mexicanismos, argentinismos...) deben considerarse meros regionalismos o no, también el mismo término *americanismo* es equívoco e incómodo: la identificación de *america-*

nismo con 'voz de las lenguas indígenas de América transferida al español' puede tacharse claramente de reducción empobrecedora: al español general, pueden llegar no sólo voces de las lenguas amerindias, sino también vocablos de procedencia africana asimilados por el español hablado en países americanos, e, igualmente, préstamos y creaciones autóctonas del español hablado en América, así como conservaciones o recuperaciones de términos caídos en desuso en la península.

De cara a la clasificación, conviene que llamemos *indoamericanismos*, a las voces del primer grupo, y que, además, especifiquemos siempre la lengua indígena americana de la que se haya tomado el préstamo. Para los vocablos del segundo grupo, aceptamos la denominación *afroamericanismos*, propuesta por varios estudiosos. En el apartado que sigue, comentaremos si los materiales lingüísticos de otras procedencias que pueden llegarnos desde el español de América, deben caracterizarse como americanismos.

El caso de los canarismos presenta similitudes obvias con lo que acabamos de ver: los guanchismos que pasen al español general, deberían presentarse como indocanarismos; pero, también del español de Canarias pueden llegar al español estándar usos lingüísticos de otros orígenes etimológicos. V. *infra* A.2.1.4.4.

Veamos, aunque someramente, las dificultades que plantea la clasificación etimológica en lo que atañe a usos lingüísticos procedentes de modalidades o variedades lingüísticas sin categoría de lenguas o dialectos. Centrémonos hipotéticamente en un diccionario, por ejemplo, del español de Cuba, en un diccionario exhaustivo, pero no integral sino diferencial, en un diccionario que, como el dirigido por Haensch y Werner, recoja los siguientes tipos de palabras:

1) Voces de procedencia indígena propias (exclusivas o no) del español de Cuba. Serían tainismos, quechuísmos... dependiendo de la lengua de la que procediera el préstamo.

2) Voces tomadas de las lenguas de los esclavos africanos. Igualmente, voces tomadas del español hablado por sus descendientes libres, suponiendo que presenten alguna particularidad especial.

3) Voces tomadas de los chinohablantes (fueron muchos los chinos establecidos en la isla permanentemente), y también de sus descendientes, si se distinguen por algún rasgo particular.

4) Extranjerismos de otros orígenes no registrados en el español general.

5) Antiguas voces españolas que en el español general han desaparecido o se mantienen sólo como dialectalismos, regionalismos y/o vulgarismos.

6) palabras nacidas en el español de Cuba (incluyendo hipocorísticos típicos, voces naturales, derivados y compuestos particulares, abreviaciones...).

Estamos dando por sentado que, puesto que hablamos de palabras recogidas como cubanismos, tales palabras no pertenecen al español estándar; ahora bien, si por las razones que fueran, esas palabras llegaran a formar parte de dicho español estándar, ¿cuál sería su caracterización etimológica correcta? No parece admisible que todas esas palabras, de procedencia tan heterogénea, pudieran describirse ni clasificarse etimológicamente como cubanismos, sin añadir precisión alguna. Repasemos las distintas opciones:

—Palabras del grupo 1: a) las consideraríamos simplemente cubanismos, b) restringiendo un poco, señalaríamos que son cubanismos de origen indígena x; c) las juzgaríamos indoamericanismos (cabe la posibilidad de que no sean exclusivas de Cuba), d) podemos considerarlas tainismos, quechuísmos... sin mencionar en absoluto su relación con el español de Cuba.

—Palabras del grupo 2: a) cubanismos, b) cubanismos tomados de una lengua africana cualquiera, c) afroamericanismos, d) podemos limitarnos a indicar cuál es la lengua africana de la que se ha tomado el préstamo, e) si son alteraciones de palabras españolas o portuguesas propias del habla de los esclavos africanos (retenidos en la península —a veces durante períodos considerables— antes de ser embarcados para América), podemos señalar que son cubanismos de ese origen, f) si son creaciones léxicas generadas con los procedimientos típicos del español, propias del habla de los cubanos de ascendencia africana, podemos registrar esta circunstancia en el análisis etimológico o no.

—Palabras del grupo 3: a) cubanismos, b) cubanismos de origen chino, c) americanismos de origen chino, d) chinismos (¿sinismos?), e) si son creaciones léxicas generadas conforme a los procedimientos habituales del español, nacidas entre hispanohablantes cubanos de ascendencia china, podremos indicar tal circunstancia o no.

—Palabras del grupo 4: a) cubanismos, b) cubanismos tomados del inglés, francés, yiddish, ruso..., c) americanismos, d) anglicismos, galicismos, yiddishmos, rusismos...

—Palabras del grupo 5: a) cubanismos, b) cubanismos que son también leonesismos y/o aragonesismos, mozarabismos..., cubanismos que son también canarismos, etc., c) americanismos.

—Palabras del grupo 6: a) cubanismos, b) cubanismos formados por derivación, composición, siglas u otros procedimientos de abreviación... creados sobre palabras patrimoniales o sobre préstamos; cubanismos que son voces naturales, c) americanismos.

En principio ninguna de estas posiciones resulta descabellada y ninguna parece absolutamente convincente. Revisemos ahora otro caso diferente y no menos significativo, el de las palabras que llegan a la lengua general desde un registro o *estilo* lingüístico particular. Veamos lo que sucede, por ejemplo, con las palabras de germanía del español clásico; también aquí cabe establecer varios grupos:

1) El término germanesco existía en el español general, o en cualquiera de sus hablas especializadas, o en alguna modalidad diatópica o diastrática, pero se usaba en el lenguaje del hampa con un significado diferente.

2) La voz germanesca era el resultado de una deformación del significante de una palabra existente en el español general.

3) La palabra jergal procedía directamente de una lengua distinta al español, *verbi gratia*, del francés, del árabe, del italiano, del latín...

4) Se ignora si el término germanesco es una alteración de un término del español estándar que resulta opaca (término que en la lengua general puede ser voz patrimonial, préstamo o voz natural), o si se trata de un préstamo directo e irreconocible de otra lengua, o si ha sido creado sin partir de un modelo lingüístico concreto en el lenguaje de germanía. De cualquier modo, se trata de una palabra de origen etimológico desconocido o incierto.

Desde el punto de vista etimológico, en el caso de que estas palabras (o acepciones) hayan pasado a ser de uso generalizado, suelen interpretarse como sigue:

—Palabras del grupo 1: la etimología de la palabra en su acepción jergal es la misma que en su acepción primaria en la lengua general; por lo general, se indica que tal o cual significado procede del lenguaje de germanía, pero no se habla de préstamo semántico de dicho lenguaje. V. *infra* A.2.1.9.

—Palabras del grupo 2: la voz cuyo significante ha sido creado en germanía por metátesis, aféresis, apócope, síncope, aglutinación, prolongación... del significante de una palabra perteneciente a la lengua general, aparecerá como modificación de la misma (con idéntica etimología), o como un derivado o compuesto suyo, si es que la palabra, además de haber sido alterada, ha recibido afijos u otros elementos lexicales.

—Palabras del grupo 3: la palabra jergal que ha pasado al español general se considera préstamo de la lengua correspondiente; si, por ejemplo, procede del árabe, será un arabismo, aunque pueda señalarse que ha entrado en español estándar por conducto del lenguaje de germanía.

—Palabras del grupo 4: como se desconoce la palabra que ha servido de base para la alteración, si es que ha existido, los diccionarios etimológicos indicarán que la palabra se creó en el lenguaje de germanía, y seguramente sugerirán alguna relación con palabras patrimoniales, préstamos o voces naturales.

Después de este largo rodeo, volvamos a la cuestión inicial:

A) Si, procedente de una lengua distinta al español, una palabra cualquiera, propia y característica de la modalidad lingüística hablada en una determinada zona geográfica, o en un determinado medio social, o en un estilo o registro lingüístico particular (familiar, coloquial, vulgar, académico, jergal, periodístico...), pasa al español general,

suele caracterizarse etimológicamente como préstamo de esa lengua distinta al español, y no como préstamo de la modalidad lingüística correspondiente. Todo lo más, esta última aparecerá como conducto o vía del préstamo. Así, por ejemplo, cuando un arabismo llega al español estándar desde el andaluz, etimológicamente sigue considerándose arabismo, y no andalucismo; ni siquiera se juzga como arabismo y andalucismo simultáneamente. También es cierto que la entrada en el español general por conducto de la modalidad andaluza no pasa, en la mayoría de los casos, de ser una hipótesis plausible, pero no es ésa la cuestión.

B) Ahora bien, si tal palabra que llega al español general, ha sido formada en una modalidad lingüística particular, sobre un lexema patrimonial y conforme a los procedimientos habituales de creación léxica, probablemente aparecerá en los diccionarios etimológicos como regionalismo de tal o cual modalidad.

Si existen razones para sospechar que esa palabra llegada al español general, se trata de una voz natural, puede que aparezca, indistintamente, como regionalismo o como voz natural.

C) Y, sobre todo, cuando se desconoce el origen etimológico de esa voz, la cual, habiendo nacido en determinada modalidad lingüística, llega al español general, entonces se describe como préstamo de la susodicha modalidad lingüística y no como voz de origen incierto o desconocido¹⁰.

A.2.1.5. Las palabras derivadas de préstamos —directamente o a través de derivados directos— deberán aparecer como tales derivados en la clasificación. Igualmente, se señalarán los casos en que un préstamo (o un derivado de tal) haya entrado a formar parte de alguna voz compuesta.

Obviamente, un derivado o compuesto de un préstamo, no se identifica con un préstamo, aunque su aparición permita suponer que el préstamo base ha arraigado en la lengua receptora.

*A.2.1.6. Cuando una palabra no parece autóctona, bien por su terminación, bien por otro motivo, y se desconoce su procedencia, convendrá hablar de *préstamo de origen incierto* o *préstamo de origen desconocido*. (Véanse, por ejemplo, *bacín*, *gamuza*, *grasa*).*

¹⁰ Hay que tener presente que los diccionarios etimológicos no han sido concebidos para proporcionar las bases de una clasificación sistemática de las palabras conforme a su etimología, sino para analizar y explicar exhaustivamente la historia de cada familia de palabras. No debe sorprendernos demasiado, por tanto, que, al adoptar otra perspectiva de análisis, se revelen desajustes e incoherencias.

A.2.1.7. En ocasiones, un préstamo altera su forma —y puede que también su contenido— por cruce con palabras patrimoniales; de este modo se produce algo que no es del todo un préstamo ni tampoco una voz patrimonial. (V. *bailar*, por ejemplo).

A.2.1.8. Los préstamos también pueden ser gráficos, morfológicos, sintácticos, semánticos e, incluso, semiológicos.

A.2.1.8.1. Los préstamos gráficos exigen que la lengua de la que se toma el préstamo y la lengua receptora compartan el mismo alfabeto; quedan excluidos, por tanto, el griego, el árabe, el hebreo, las lenguas eslavas y otras cualesquiera que dispongan de alfabetos propios.

El abecedario español cuenta con una letra llamada *y griega*, pero no se ha tomado directamente del griego: el latín ya usaba esta grafía en helenismos, y su aparición, sobre todo en el castellano medieval, puede juzgarse en bastantes casos como cultismo gráfico, V. *infra* A.2.2.6.

Dejando aparte el caso de los extranjerismos léxicos que se escriben todavía como en la lengua emisora (*hall, whisky, müsli...*) y los que probablemente se sigan escribiendo siempre así (*jazz, ballet, pizza...*), en español es fácil encontrar préstamos gráficos en la escritura de nombres propios; concretamente, a) en antropónimos y topónimos extranjeros que, aun después de haber arraigado en español, siguen escribiéndose con las grafías extrañas (simples o compuestas) de la lengua original o de la lengua transmisora; b) en antropónimos españoles más o menos extranjerizados (sobre todo en hipocorísticos):

<i>Khalil Gibran (Jalil Gibran)</i>		<i>Tchaïkovsky/(Chaikovski)</i>
<i>Sheila</i>	<i>Esther</i>	
<i>Nueva York</i>	<i>Liverpool</i>	<i>Serbia (Servia)</i>
<i>Tony</i>	<i>Betty</i>	<i>Yoly.</i>

A veces no nos encontramos ante un préstamo gráfico de otra lengua sino ante un ingenioso aprovechamiento de las posibilidades expresivas de las letras más exóticas de nuestro abecedario; es el caso de determinadas voces escritas con la letra “k”, presente en numerosos extranjerismos procedentes de muchas lenguas distintas (*karaoke, kéfir, kílím, kiwi, kitsch, koré...*), pero también habitual en voces cuyo significado se asocia con actitudes contestatarias y contraculturales (*okupa, anarkista...*).

Además de las grafías, pueden copiarse los signos de puntuación (su forma y/o su uso) y cualquier convención gráfica vigente en otro idioma: el acento, el punto y coma y el apóstrofo entraron en el castellano áureo como italianismos gráficos; en la actualidad, en escritos publicitarios e informales, es frecuente usar sólo los signos de cierre de la exclamación y de la interrogación, fundamentalmente, por influjo del inglés:

Hola! Qué tal? Visítenos! Tu problema?!

También parece deberse a contagio del inglés el hecho de que, en nuestra lengua, cada vez se recurra en más ocasiones al uso de mayúsculas.

A.2.1.8.2. La denominación *préstamo morfológico* debe reservarse, en esencia, a las palabras formadas, por ej., con una raíz patrimonial y un sufijo o un (pseudo)prefijo tomado de otra lengua o dialecto:

hospedaje marbelli almorraque sachacabra.

También debemos considerar préstamo morfológico cualquier alteración en las categorías gramaticales relacionadas con la estructura interna de las palabras, debida a imitación de una lengua extranjera:

lieder (plural irregular de *lied*; alemanismo morfológico)

fedayin (plural irregular de *fedai*; arabismo morfológico)

recordwomen (plural irregular de *recordwoman*; anglicismo morfológico).

Cuando las imitaciones afecten a la determinación de los sustantivos, a la formación analítica de partículas, de formas verbales, de expresiones ponderativas, de superlativos..., nos hallaremos ante préstamos morfosintácticos, más que propiamente morfológicos:

la Francia un cierto día el colmo de los colmos.

Los extranjerismos morfológicos siempre han sido mucho más escasos que los cultismos morfológicos, pero, cabe preguntarse si no convendría considerar también producto de interferencia morfológica el hecho de que el español recurra hoy con mucha más frecuencia que en épocas anteriores a determinados *procedimientos de formación de palabras*: a) ha aumentado el número de compuestos sintagmáticos (gracias, sobre todo, a la abundancia de calcos semánticos del inglés, del francés y del alemán); b) se ha hecho común recurrir al abreviamento por siglas (hablamos de las que surgen entre nosotros, y de las que se transfieren de otras lenguas como tales siglas —con cambio incluso del orden de las iniciales—) y al abreviamento cruzado (acronimia cruzada):

sida ovni teleñeco decatleta eurobag dramedia docudrama.

Las palabras formadas con sufijos de origen prerromano constituyen caso aparte, dado que toda aportación prerromana es patrimonial.

-aga -anca -arro, -erro, -orro, -urro.

A.2.1.8.3. El préstamo sintáctico se produce muy rara vez fuera de ambientes bilingües; con frecuencia es un préstamo involuntario e inconsciente debido a vacilación

lingüística o a contaminación de la sintaxis de una lengua por otra en un individuo o una comunidad bilingües o semibilingües; también podría explicarse, si se acepta un enfoque diferente, al hecho de que los hablantes bilingües parecen contar con una supergramática que integra las gramáticas de ambas lenguas, sin separarlas nítidamente.

Las traducciones constituyen un campo en el que fácilmente pueden encontrarse préstamos sintácticos. Muchos traductores y/o autores antiguos y contemporáneos conocen varias lenguas (vivas o muertas), pero su dominio del castellano no tiene que resentirse forzosamente por ello. En ocasiones, en textos antiguos, encontramos usos sintácticos que parecen arcaizantes, no desde nuestro punto de vista actual, obviamente, sino teniendo en cuenta la época en que fue redactada la obra a la que pertenecen; ahora bien, un arcaísmo no es un préstamo, pero un dialectalismo, sí, y muchos arcaísmos acaban siendo —o lo son simultáneamente— dialectalismos (o vulgarismos). Se podría discutir también hasta qué punto son o no préstamos las imitaciones de la sintaxis de las hablas jergales. Conviene señalar esto para advertir sobre la dificultad de hablar de préstamos en el dominio de la sintaxis.

A.2.1.8.4. Puede ocurrir que una palabra castellana amplíe su significado conforme a una palabra extranjera con la que coincide semánticamente sólo en parte. Nos hallamos, pues, ante préstamos semánticos y por lo tanto diremos, por ejemplo, que *álgebra* (<bajo latín *algebra*) en la acepción ‘arte de restituir a su lugar los huesos dislocados’ es un arabismo semántico:

hierba (arabismo semántico: ‘marihuana’)
patético (anglicismo semántico: ‘penoso, ridículo’)
polución (anglicismo semántico: ‘contaminación’)
criminal (anglicismo semántico: ‘delincuente’).

Si dos palabras del español se unen formando una voz compuesta según el modelo de otra lengua, en la que los dos términos que las dos palabras españolas traducen forman también un compuesto, hablaremos de calco semántico; de este modo, podremos encontrar calcos semánticos del italiano, del francés, etc.:

<i>cabeza rapada</i> (<ing. <i>skinhead</i>)	<i>chico terrible</i> (<fr. <i>enfant terrible</i>)
<i>defensor del pueblo</i> (<sueco <i>ombudsman</i>)	<i>nuevo rico</i> (fr. <i>nouveau riche</i>)
<i>flujo de la conciencia</i> (<ing. <i>stream of consciousness</i>)	
<i>monólogo interior</i> (<fr. <i>monologue interieur</i>)	
<i>pintura de acción</i> (<ing. <i>action painting</i>)	
<i>superventa</i> (<ing. <i>bestseller</i>)	<i>quién es quién</i> (<ing. <i>who is who</i>)
<i>rock duro</i> (<ing. <i>heavy metal rock</i>)	<i>pasta dura</i> (<ing. <i>hard cover</i>)
<i>economía sumergida</i> (<it. <i>economia sommersa</i>).	

Un caso especial —parecido al del párrafo anterior pero referido a derivados, no a compuestos— se produce cuando se crea un derivado a imitación de un derivado simi-

lar en otra lengua: no se imita fonéticamente ese derivado extranjero y por tanto no es un préstamo léxico sin más, tampoco puede considerarse un préstamo semántico semejante a los vistos al comienzo de este apartado, porque ese derivado carece de otras acepciones. No hemos localizado información concreta sobre este tipo de influjo semántico. En el *DCECH*, a veces parece sugerirse su existencia, por ejemplo, para explicar la aparición de *casar* ‘contraer matrimonio’ como derivado de *casa*, se dice:

sería lícito sospechar que el vocablo hispánico se explique por un calco del ar. *bànà* (*bi-ha*) ‘se casó (con ella)’, propiamente ‘construyó (una casa)’, muy comprensible dentro del simbolismo oriental. Sin embargo existen expresiones de semántica análoga en otros idiomas (...); sólo es verosímil suponer que, aunque el árabe no fuese la fuente, contribuyera mucho su influjo a generalizar la expresión.

Repárese en que Corominas habla de *calco* sin que se trate de un compuesto: se está defendiendo, por tanto, la existencia de *influjo semántico de otra lengua* en la formación de un derivado; obsérvese también que fonéticamente el derivado español no tiene nada que ver con la palabra árabe correspondiente. A propósito de *congojar* y *acongojar*, también se dice “del catalán proceden también las formas derivadas”, sin ofrecer étimos catalanes de esas palabras; y de *confitero*, *confitera*, *confitería*, *confitura* —incluidos entre los derivados de *confite*—, se afirma, “los modelos de estas palabras se hallan asimismo en catalán”. (V. también *galantería*).

Actualmente, proliferan en nuestra lengua palabras formadas por derivación surgidas para traducir voces inglesas; no son préstamos léxicos (esos nuevos derivados tienen incluso apariencia castiza), pero sí que existe parecido fonético —más o menos acusado según los casos— entre la palabra inglesa y el neologismo que se forma en español: *privacidad*, *aparcar*, *consultoría*, *mercadeo*... (<ing. *privacy*, *to park*, *consulting firm*, *marketing*...).

Otro caso especial se da cuando nos encontramos con lexías compuestas formadas por un grupo de elementos unidos a imitación de lo que sucede en otra lengua. Son los casos de *hijo de algo* (después *hidalgo*), *hijo de la destreza* (‘diestro’) y, posiblemente, también los de *hijo de Sevilla* (‘sevillano’), *hijo de Segovia* (‘segoviano’)... El *DCECH* habla en estos casos de calco semántico del árabe (seguro en los dos primeros casos y posible en los últimos), pues estas construcciones se han formado a imitación de otras semejantes del árabe, en las que ‘*ibn* (‘hijo’) significa, más o menos, ‘persona’. Si estas lexías compuestas hubieran imitado el significado completo de otras árabes, serían calcos semánticos indudablemente, como ocurre con *rascacielos*, *baloncesto* o *jardín de infancia*, pues, aunque no siempre su construcción reproduce fielmente la de sus modelos, sin embargo, por su significado, pueden considerarse sinónimos. A diferencia de esto, en *hijo de la fortuna*, *hijo de Sevilla*..., del árabe se toma la construcción, por un lado, y la nueva acepción de *hijo*, por otro: deberán considerarse casos de arabismo sin-

táctico tomados en conjunto y de arabismo semántico en lo que se refiere al primer elemento de la lexía¹¹.

A.2.1.8.5. El préstamo semiológico supone la aparición de significaciones, asociaciones de ideas, entramados simbólicos,... explicables por contagio o adopción de valores culturales ajenos, *extranjeros*, propios más que de otras lenguas, de las sociedades que las hablan, de su particular mundo cultural. Los préstamos semiológicos pueden detectarse en determinados usos antonomásticos, en bastantes modismos, refranes y sentencias, en algunas supersticiones, en algunos insultos...

chivo expiatorio, convertirse en estatua de sal, lavarse las manos (respecto a algo), ser un sepulcro blanqueado, llorar como una magdalena, ser el benjamín, ser un sansón, un buen samaritano, un filisteo, etc., etc. (de la cultura judía, generalmente, a través de la Biblia),

cambiar de chaqueta, considerar el amarillo como color aciago para los actores, las supersticiones festivas relacionadas con el champán, el 69 como número erótico... (de la cultura francesa),

tener buena o mala sombra... (de la cultura gitana),

desobediencia civil, fuga de cerebros, tarjeta verde, discriminación positiva, compañeros de viaje 'simpatizantes', alternar el palo con la zanahoria... (de la cultura anglosajona, británica o estadounidense).

A.2.2. Cultismos. Su análisis resulta mucho más arduo. Por lo general, cuando se dice *cultismo* se quiere decir *cultismo léxico*, es decir, aquella palabra procedente del latín que no ha evolucionado conforme a las leyes fonéticas que regulan el paso del latín al español. Pero, puede adoptarse una posición mucho más comprometida —y por tanto discutible—, al tener en cuenta, a la hora de decidir si una palabra es cultismo o no, cómo se usa esa palabra. Claro que, si nos limitamos a considerar cultismo toda palabra de uso culto, terminaremos abocados a un callejón sin salida: A) préstamos de otras lenguas pueden perfectamente usarse sólo en el lenguaje culto, con lo cual la denominación de cultismo tendría que superponerse a la de galicismo, lusismo...; B) los derivados de un cultismo con frecuencia son de uso culto, de forma que serían derivados de cultismo y cultismos a la vez; C) una voz patrimonial puede acabar siendo de uso exclusivamente culto e infinidad de cultismos léxicos se registran sin violencia alguna en la lengua colo-

¹¹ El caso de *hidalgo* es aún más complicado pues, además de que quizá conviniera hablar de influjo semántico semítico (árabe y hebreo a la vez), seguimos sin poder hablar de calco semántico (*hidalgo* no surgió para traducir un término sinónimo de otra lengua) y eso, pese a que no sólo en la construcción y en el primer componente, sino también en el segundo puede detectarse esa influencia semántica extranjera.

quial. ¿Cómo determinar lo que es culto y lo que no? Repasemos los distintos grupos que pueden establecerse, teniendo en cuenta la información ofrecida por el *DCECH*:

A.2.2.1. Salvo en el caso visto en A.1.1., en el *DCECH* se considera cultismo todo vocablo tomado directamente del latín que no ha experimentado las transformaciones fonéticas que se aprecian en las palabras patrimoniales. Salta a la vista que es el carácter culto de estas palabras —por lo general introducidas en castellano por medio de la lengua escrita—, el que ha provocado la ausencia de modificaciones fonéticas, y no al revés; pero, como a nosotros no siempre nos consta la vía de introducción de la palabra en español, ni si la palabra era de uso generalizado o no, el que no haya sufrido los cambios fonéticos previsibles es lo que nos permite suponer con fundamento que se trata de un cultismo. Corominas llega a hablar de “*cultismo visible*” (V. *adornar*).

El cultismo no es, sin embargo, un latinismo, entre otras razones, porque ha eliminado o adaptado los sonidos o grupos de sonidos que pudieran chocar con la estructura fonética del castellano, especialmente en las terminaciones de palabra. (V. *infra* A.2.2.12.).

En el siglo XVII, es habitual la reducción de grupos cultos de consonantes incluso en palabras cultas. Podría creerse que ante esas reducciones debería hablarse de tratamiento semiculto y no culto, pero no es así. La simplificación de esos grupos fue una constante en la lengua literaria (Menéndez Pidal, 1980: 11). Lo cual no impidió que, al lado de la reducción, se diera también la conservación:

Mucho melindre parece escribir *digno*, *enigma*, i aun *magno* contra el uso de nuestra lengua, como lo sería escribir *maligno*. Dexo a las personas de autoridad que en sus razonamientos entre xentes de letras, ó en sus sermones pronunzien como les conuinere: mas escribir ansi en libros de Rromanze no se deve. (*Arte de la lengua Española Castellana* (1625), Madrid, 1954: 93; *apud* Salvador Plans, 1988: 979).

Si esa doble posibilidad —conservación o simplificación del grupo culto— hubiera afectado sólo al modo de escribir, el que, en una misma obra, una misma palabra apareciera escrita unas veces con mantenimiento del grupo y otras no, (*digno* y *dino*, por ej.), permitiría sospechar que en el primer caso nos hallábamos ante una grafía doble culta, similar a *ph*, *ff*, *ll*, *ch* y otras: ambas formas serían cultismos léxicos y la primera sería además un cultismo gráfico. Pero no siempre puede pensarse que una de las dos consonantes del grupo no sonaba aunque se escribiera, no sólo porque algunos por esnobismo o por melindre —como censura Correas— pronunciaran las dos consontes, sino sobre todo porque el resultado posterior sólo puede explicarse si verdaderamente el grupo seguía existiendo con entidad fonética: obviamente no nos referimos a que actualmente sí se pronuncien esos grupos cultos (debido a la reacción de los académicos

del S XVIII)¹², sino a que voces como *cautividad* sólo pueden entenderse si junto a *catividad* se decía también *captividad*. Por esta razón, al analizar los textos, no siempre nos será fácil decidir si estamos ante un cultismo gráfico o ante un grupo aún sin resolver.

A.2.2.2. Existen palabras que, con la salvedad de una adaptación mínima a los esquemas fonéticos del español, no presentan cambios respecto al latín, y no porque no hayan seguido los cambios prescritos por las leyes fonéticas sino porque esas leyes no afectaban a los sonidos presentes en esas palabras. Tomemos por ej. los casos del lat. ARARE y ARA(M), de los que proceden los castellanos *arar* y *ara* respectivamente. Estas dos palabras se han comportado del mismo modo en su evolución, y por tanto deberían, al menos en apariencia, gozar de idéntica consideración; ahora bien, ¿qué es lo que debemos pensar, que ambas son voces patrimoniales o que ambas son cultismos? En el DCECH, *arar* aparece como voz hereditaria y *ara* como cultismo, ¿por qué? Pues presumiblemente porque la documentación antigua (y en este caso también el uso a lo largo de todas las épocas) atestigua que *ara* fue —y es— voz de uso culto, literario o *libresco*, mientras que *arar* ha sido siempre palabra de uso común. El criterio de *no sujeción a las leyes de evolución fonética*, no es por tanto el único que se tiene en cuenta en el DCECH: entran en consideración también el registro de uso y el tipo de significado; por ejemplo, se juzga sumamente revelador el que la palabra sea de uso exclusivamente literario o el que su contenido sea abstracto y especializado.

A.2.2.3. En otros casos, no se trata de palabras que, como en A.2.2.2., no hayan evolucionado porque ninguna ley fonética podía afectarlas y que por las razones expuestas puedan considerarse cultismos, sino al contrario, se trata de voces que presentan las modificaciones fonéticas esperables, y que, aun así, son calificadas de cultismos en el DCECH, debido a esas mismas causas (evidencia de uso exclusivamente culto, contenido abstracto,...). Se suelen aducir hechos significativos de distinto tipo para *probar* que una voz, pese a haber seguido las leyes fonéticas, debe, no obstante, considerarse un cultismo:

Nada en la evolución fonética DESCENDERE > cast. *decender* denuncia un vocablo erudito; sin embargo, es seguro que no era enteramente popular (...); así lo dan a entender la existencia de sinónimos más vulgares (*deçir*, *baxar*), las formas sin dipton-

¹² La reposición de grupos cultos propugnada e impuesta por los ilustrados merece a juicio de algunos una caracterización especial: “Reservo el nombre de cultismo *fonético* para el que se produjo al restaurarse en los cultismos léxicos “dino, afeto” la G y la C suprimidas por nuestros clásicos (“digno, afecto”). Se produce también, aunque al mismo tiempo sea un recurso métrico o estilístico, en los casos de hiato “Di-a-na, ru-í-do, su-a-ve”” (Martínez Otero, 1959: 200).

Podemos poner en duda la conveniencia de usar un epígrafe tan equívoco como *cultismo fonético*; es cierto que a la denominación *cultismo léxico* pueden imputársele inconvenientes parecidos, pero al menos ha sido sancionada por el uso y no genera confusión.

gación en la Edad Media (*decenda*, Cortes de 1268, *decende*, *Patidas*), la vacilación en la desinencia del infinitivo y la existencia de formas cultas en otros romances. (*DCECH*, bajo *descender*)

Pese a lo dicho, y no sin perplejidad, nos topamos con palabras que son juzgadas cultismos sin aclaración alguna aunque su forma demuestre que se han sometido a las leyes fonéticas. Es el caso de *calidad*, que Menéndez Pidal considera popular frente al cultismo *qualidad* del mismo origen; Corominas, sin embargo, trata ambas formas como cultismos: realmente parece que en el caso de *calidad* sería más sensato hablar todo lo más, de semicultismo; otro tanto podría decirse de *cantidad*, incluso teniendo en cuenta que la sonorización de la oclusiva sorda intervocálica en la terminación -TATEM es uno de los ejes. en que las voces cultas —sin dejar de ser tales— se asimilaron a las populares. (V. Menéndez Pidal, 1904: 11).

A.2.2.4. Un caso límite surge cuando una palabra evolucionó de manera normal (*CONFUNDERE* > *cohonder*; *GENTE(M)* > *yente*), pero al llegar un determinado momento —normalmente ya lejano de la época de los orígenes— sufrió una presión de la forma latina original rehaciendo la suya sobre ella (*confundir*, *gente*). Obsérvese que las palabras de este grupo han sido utilizadas generación tras generación, y que, por tanto, no puede hablarse de origen libresco ni de uso culto. Tampoco puede defenderse que sean palabras patrimoniales *a secas* puesto que en su forma definitiva manifiestan no haberse sometido a las leyes fonéticas. Vimos un fenómeno muy similar en el apartado A.1.1., al tratar el factor D, pero allí, la razón para que se desechara la forma hereditaria de una voz y fuera sustituida por una más cercana al latín, era el influjo o el triunfo de la pronunciación de las clases más cultas. Por lo que se puede deducir comparando lo que dice Corominas en unos casos y en otros, la diferencia consiste en que las palabras de este subgrupo habrían sido modificadas por voluntad consciente de latinización: no es que se dé a entender que en los casos parecidos del apartado A.1.1., la sustitución se produjera fortuitamente (puesto que también allí se deseaba deliberadamente imponer unas formas), sino que el cambio se efectuó en aquellos casos por razones más sociológicas que lingüísticas, y, en los que comentamos ahora, por mero prurito latinizante. Ésta es la razón por la que proponemos incluir estas palabras dentro del apartado de los cultismos y caracterizarlas como *Cultismos por latinización*.

A.2.2.5. Con algunas afirmaciones se da a entender en el *DCECH* que podría establecerse una clasificación de cultismos según su fecha de entrada; esto no tiene nada de particular, pero produce confusión el que se llegue a decir a propósito de *celo*: “no es voz de evolución enteramente popular pero pertenece a la capa más antigua de cultismos del idioma”: ese *enteramente* resulta incomprensible, puesto que un cultismo no puede ser una voz de evolución popular, ni enteramente ni en cualquier otro grado. Probablemente se quiere señalar que los cultismos más antiguos están más cerca de las palabras

patrimoniales que los cultismos de introducción más tardía, quizá por haber perdido el aura de palabras cultas, por no ser términos de uso exclusivamente literario, por haberse perfectamente en el registro informal: casi con seguridad se ha pretendido hacer referencia a lo mismo que Yakov Malkiel llamaba *cultismo patrimonial o tradicional*, es decir, a aquel cultismo incorporado tan tempranamente al caudal de la lengua que se usa prácticamente con la misma frecuencia y en idénticos contextos y registros que las voces heredadas.

A.2.2.6. Cuando en español una palabra se escribe reproduciendo grafías latinas, se habla entonces de cultismo gráfico. Estos cultismos fueron frecuentísimos en los períodos latinizantes, como el siglo XV, pero pueden encontrarse todavía en el Siglo de Oro e, incluso, posteriormente: hasta la edición de 1804, el *Diccionario* de la Real Academia Española no eliminó las grafías *ph* (para *f*) y *ch* (para el sonido /k/) con que se escribían determinadas voces cultas:

<i>sciencia</i>	<i>amanescer</i>	<i>philosophia</i>	<i>colloquio</i>
<i>choro</i>	<i>Harmonía</i>	<i>circunferencia.</i>	

A.2.2.7. A semejanza de lo que veíamos en los otros préstamos, también existen cultismos morfológicos.

Este tipo de cultismo se produce cuando una raíz léxica —sea de origen culto, patrimonial u otro—, se completa con un sufijo o prefijo de origen culto. De este modo, cuando un término carece de base directa latina y, sin embargo, presenta uno de estos prefijos o sufijos, es un cultismo morfológico. Es prefijo culto *in-* y también lo son *archi-* (*arqui-*) y *proto-* (muy estimados por Quevedo), *super-*, *extra-*, *hiper-*, *ultra-* (de gran vigencia en el habla coloquial actual y en el lenguaje publicitario), *sub-*, *vice-*... Entre los principales sufijos de este tipo se cuentan: *-ísimo*, *-érrimo*, *-mente*, *-ión*, *-idad*, *-cia*, *-ción*, *-ible*, *-ario*, *-orio*, *-ático*... (V. *infra* el apartado de los semicultismos).

Obviamente, cualquier imitación morfológica del latín constituiría también una muestra de cultismo morfológico; en épocas muy latinizantes desde el punto de vista estilístico, se detectan cultismos morfológicos más sofisticados: en *Siervo libre de amor*, por ej., el género de *árbol* es femenino, no por dialectalismo, desde luego, sino por afán latinizante.

Podría considerarse cultismo morfosintáctico el uso del llamado “acusativo griego”: *Estrecho de cintura*, *corto de entendederas*, *lenta de reflejos*...

A.2.2.7.1. Normalmente en el *DCECH* no se indica nada sobre los cultismos morfológicos, pero en ocasiones se habla de “derivados cultos”. Así son considerados, por

ej., tres derivados de *compadecer*: *compasión*, *compasivo* y *compasible*, ¿es por los sufijos? Es discutible que *-ivo* pueda considerarse sufijo culto pese a las palabras en que *-IVUS* > *-ío*¹³. De *graduar* se dice “derivado culto de *gradus*”; otro tanto ocurre en *puntuar*. (V. *infra* el comentario sobre las voces con presunto sufijo semiculto).

A.2.2.8. Se conoce por cultismo sintáctico toda imitación deliberada de la sintaxis latina en aspectos que chocan con los usos sintácticos del español. El cultismo sintáctico puede detectarse tanto en determinadas colocaciones de las palabras dentro de las frases (hipébaton, anteposición de adjetivos clasificadores, verbos colocados forzosamente en último lugar...) como en el tipo de construcciones (infinitivos no concertados extraños en castellano, acusativo griego...) y en las funciones con que se utilizan determinadas formas verbales (participios de presente con valor de oración de relativo...).

Cuando se busca remedar la sintaxis latina, pero no se llega a entrar en conflicto con la sintaxis castellana, no debería hablarse propiamente de cultismos sintácticos sino todo lo más de imitaciones estilísticas: es el caso de la preferencia por los períodos extensos, por las construcciones paralelísticas, por las combinaciones de elementos sinónimos o cuasisinónimos... Dentro del campo estilístico habría que situar también los intentos de adaptación al español de esquemas métricos propios de la poesía grecolatina.

A.2.2.9. Nos hallamos ante un cultismo semántico cuando una palabra española de origen latino se usa en una acepción nueva que su étimo ya poseía pero que se había perdido, desechado u olvidado en castellano. Hasta cierto punto, los cultismos semánticos —y más todavía los usados ocasionalmente o durante breve tiempo— pueden considerarse neologismos de acepción, V. *infra* B.1. A nadie se le escapa que, incluso si dispusiéramos de los vocabularios de todas las obras medievales, resultaría arriesgado asegurar que tal acepción de un vocablo latino no había pasado a la correspondiente voz castellana; tampoco ignora nadie que la detección de un cultismo semántico requiere una lectura muy atenta, y que, en ocasiones, los contextos no son tan explícitos como para permitirnos escoger inequívocamente una acepción. La complejidad del concepto *cultismo semántico* queda aún más de manifiesto si se toman en consideración otros dos aspectos señalados por E. de Bustos Tovar (1986: 140 y 139):

Una mínima coherencia científica nos obliga, pues, a postular que junto a los cultismos semánticos denotativos —a los que propiamente correspondería la expresión “cultismos de acepción”— existen los cultismos de estereotipo y los cultismos connotativos.

¹³ Benítez Claros (1959: 217) incluye *perspectivo* y *supurativo* como ejemplos de derivados formados por raíces cultas y sufijos de evolución popular. En cualquier caso, es tan poco y tan vago lo que hemos podido encontrar sobre sufijos cultos que verdaderamente muchas veces es difícil saber a qué atenerse.

al estudiar los cultismos semánticos de la lengua literaria renacentista es muy difícil discernir (...) si se trata de calcos del latín o del italiano, lengua en la que se habían conservado acepciones perdidas en castellano. En algunos casos, lo que sucede es que el italiano del Renacimiento se anticipa al español en un mismo proceso de calco a partir de una fuente latina común. (...) Lo que quisiera proponerles ahora es que ampliemos el concepto de cultismo incluyendo en él los préstamos o calcos del italiano cuando nos referimos a la lengua literaria del siglo XVI y, en parte, también de los siglos XV y XVII.

A.2.2.10. Bustos Tovar (1986: 151) acuña y define el concepto de otro tipo de cultismo no menos importante, pero con frecuencia aun más difícil de percibir y de analizar:

Me permito proponerles el empleo de esta denominación (*cultismos semiológicos*) para referirme a una extensa y varia clase de hechos lingüísticos cuyo rasgo común y definidor consiste en que las relaciones entre los signos (simples o complejos) y sus referentes han sido establecidas dentro de la cultura clásica.

Y a continuación establece los siguientes tipos básicos de cultismos semiológicos: a) la transformación en apelativos de nombres propios de personajes históricos o mitológicos de la Antigüedad; b) el uso de “sustantivos que adoptan un nuevo significado por vía connotativa al aparecer asociado su referente con un suceso histórico o mítico”; c) utilización de “perífrasis fundadas en referencias al mundo clásico”; d) asociaciones, descripciones, atribución de cualidades, que tienen su fundamento en la cultura grecolatina y resultan extrañas o incomprensibles fuera de ella; e) “referencias a los *adagia* clásicos” (Bustos Tovar, 1986: 153-159). Se podrían aducir decenas de ejemplos, sobre todo, de los tipos menos complejos:

ser un narciso, un sosias, un sátiro, una venus, un apolo, un tiresias, un cancerbero, una arpía, un caco, un creso, un pánfilo, un mecenas, un nerón, un alejandro...

<i>carcajada olímpica</i>	<i>disciplina espartana</i>	
<i>día señalado</i>		
<i>trabajo de hércules</i>	<i>batalla de titanes</i>	<i>canto de sirenas</i>
<i>la manzana de la discordia</i>	<i>la espada de Damocles</i>	
<i>arda Troya</i>		
<i>coger la ocasión por los pelos</i>	<i>cortar el hilo de la vida</i>	
<i>tener muchas ínfulas</i>	<i>tener muchos humos</i>	
<i>dormirse en los laureles</i>	<i>estar en brazos de Morfeo.</i>	

Obviamente, en el caso del cultismo semiológico, no procede hablar de préstamos del latín, ni siquiera de la cultura latina, es forzoso identificar en este caso *cultura clásica* con cultura grecolatina. Pero, como vamos a ver en el apartado siguiente, fuera del ámbito del cultismo semiológico, es forzoso separar lo que procede del griego de lo que nos ha llegado del latín clásico.

A.2.2.11. En efecto, un problema especial lo plantean las voces procedentes del griego o *helenismos*. Se ha repetido mil veces que la mayoría de las palabras griegas que han llegado al español lo han hecho a través del latín; por eso mismo esas voces no se consideran helenismos, sino palabras patrimoniales o cultismos, dependiendo de cuál haya sido su evolución; por idéntica razón, cuando los vocablos griegos han entrado a través del árabe, se consideran arabismos; modernamente, podemos encontrar en nuestra lengua numerosos casos de anglicismos, galicismos... de origen griego.

A.2.2.11.1. Ahora bien, también existen palabras que el español ha tomado directamente del griego clásico. Es cierto que, en muchos casos, esas palabras deberían tratarse como meros tecnicismos y no como cultismos, pero no siempre ocurre así (V. *ético* ‘consumido’). Es más, las palabras procedentes del lenguaje médico, técnico y científico, cuando se generalizan —y se generalizan con frecuencia— tienden a sufrir vulgarizaciones: V. *infra* el apartado A.2.2.14. Tampoco debe olvidarse que el análisis de algunos antropónimos resulta particularmente espinoso, pues es difícil averiguar cómo llegaron esos nombres al castellano, si directamente del griego, si a través del latín, si de otro modo.

A.2.2.11.2. Existen igualmente palabras españolas creadas directamente sobre una o más raíces griegas; en bastantes ocasiones, esas palabras pertenecen a lenguajes especializados (de la medicina, de la ciencia o de la técnica). Estos términos, al igual que los cultismos, son de uso restringido, pero no de la misma manera (*lenguaje culto* y *lenguaje especializado* no designan realidades coincidentes) y, por tanto, hablando con propiedad, no deberían juzgarse como cultismos. Otro tanto puede decirse de las voces que Eseverri Hualde (1988: 8) llama “hibridismos”, es decir, palabras en cuya formación han intervenido —para una misma voz—, elementos tomados del griego y del latín, o del griego y del castellano: tampoco pueden calificarse de cultismos. Ahora bien, como acabamos de decir, no es excepcional que alguno de estos términos llegue al lenguaje propiamente culto e, incluso, al lenguaje general, padeciendo con frecuencia las vulgarizaciones que señalamos en el subapartado anterior.

A.2.2.11.3. Quedan aún las palabras tomadas del griego bizantino. (V. por ejemplo, *botica*, *galera*), o del griego moderno (demótico o no). Según nuestro análisis, aparecerán como helenismos las palabras de los tres tipos mencionados, y serán tratadas como los préstamos del apartado 2.1; sólo podrá hablarse de voz culta cuando exista certeza de transmisión libresca y de uso exclusivamente culto¹⁴.

¹⁴ Es cierto que, en los préstamos ajenos al latín, no se ha tenido en cuenta cómo ha tenido lugar la transmisión, ni si el vocablo era o no de uso culto, o si pertenecía a un lenguaje especializado (también hay tecnicismos procedentes del francés, italiano,...); pero de algún modo era preciso hacer notar la particular

A.2.2.12. *Semicultismos*. Cualquiera que se haya acercado, incluso de manera superficial o apresurada, al término *semicultismo*, habrá de reconocer que intentar su caracterización es una empresa que requiere buena dosis de coraje. Al igual que en tantas ocasiones, lo espinoso no es tanto definir el término, como ajustar su definición a los hechos lingüísticos: normalmente, se admite que una palabra es un semicultismo cuando en parte ha seguido las leyes fonéticas, y en parte, no; o con otras palabras, cuando en lo que se refiere a su evolución, representa un estadio intermedio entre lo que es una palabra patrimonial y lo que es un cultismo. Generalmente se aducen dos razones diferentes para explicar la singularidad del semicultismo: 1) que sin pertenecer al caudal primitivo de la lengua, la palabra se introdujera desde tiempos remotos, por lo cual ya no se vio afectada por algunas leyes fonéticas, mientras que aún llegó a tiempo de modificarse según otras. Y 2) que, incluso no habiéndose incorporado más tardíamente que las voces heredadas, bien por influjo de la escritura y de la pronunciación oficial, bien por cualquier otro tipo de influencia culta, la palabra no testimonie enteramente la evolución popular. (Menendez Pidal, 1904: 11-14, y Dubois (et al.), 1983: 552).

Aun limitando el análisis a reunir, ordenar e interpretar la información encontrada en el *DCECH* respecto a esta cuestión, el problema dista mucho de estar acotado. Empecemos con un detalle anecdótico pero significativo:

doy siempre en VERSALITAS los étimos de las palabras hereditarias y en *cursiva* los de los cultismos, semicultismos y extranjerismos.

Así se expresa Corominas en el Prefacio al *DCELC* reproducido en la Introducción al *DCECH*; sin embargo, no se sigue esta regla en lo que respecta a los semicultismos: unas veces la base etimológica aparece efectivamente en cursiva, pero otras en versales (*V. domingo, enfermo,...*). Esta simple *incoherencia* tipográfica nos pone sobre la pista de lo que vamos a encontrar en el enmarañado territorio de los semicultismos. Vayamos por partes:

Existen casos que unánimemente se consideran semicultismos, como ocurre por ej. cuando una palabra contiene el sufijo *-iguar* procedente de *-IFICARE* (*apaciguar, averiguar, santiguar,...*). Por lo general se trata de palabras que cuentan con dobles patrimoniales o cultos —o de ambas clases a la vez—, por lo que resulta relativamente sencillo establecer una gradación.

relación existente entre el griego y el latín, por un lado, y entre esas dos lenguas y el castellano, por otro. Esta matización es discutible en lo que se refiere al griego bizantino, y, desde luego, no tendría razón de ser, si habláramos del griego moderno.

Quizá convenga señalar el hecho de que existen términos del lenguaje de germanía que, para algunos etimólogos, proceden directamente del griego, a través de la jerga de los escolares, o más improbablemente “acarreados por los gitanos”, (véanse en el *DCECH*, *artón* y *crioja*). Pese a tratarse de voces de origen incierto —su relación con el griego no pasa de ser una hipótesis—, pueden servir para poner de relieve que *helenismo* y *cultismo* no tienen por qué considerarse términos sinónimos.

A veces, en el *DCECH*, se juzga que una palabra es semicultismo, mientras que en otros estudios se la considera cultismo, sin que ni en éstos ni en aquél se ofrezca explicación. Esta doble posibilidad es poco menos que irresoluble cuando en una voz sólo puede advertirse el influjo (o, para hablar con propiedad, la ausencia de tal) de una única ley fonética: en casos así claro está que es perfectamente opinable si la palabra es cultismo o semicultismo. Como también hay cultismos muy antiguos, no podemos suponer que Corominas se haya decidido a suponer tratamiento semiculto y no culto cuando la documentación de la palabra se remonta a los orígenes del idioma, (V. *bestia*); quizá sí influya en su consideración que los demás romances presentan formas heredadas del mismo origen, (V. *fruto*).

De la misma manera que ocurría con algunos cultismos, a veces un vocablo, pese a ser antiguo y haberse sometido a las leyes fonéticas, es presentado como semicultismo por razones relacionadas con el tratamiento de prefijos u otros fenómenos. (V. por ej. *enmendar*).

Como podría sospecharse, al igual que distinguir entre palabras patrimoniales en las que prevaleció la pronunciación de las clases más cultas (V. 1.2) y cultismos exigía hilar bastante fino, no menos dificultad supone distinguir entre ese tipo de voces hereditarias y semicultismos. (V. por ej. *plazo*).

Hasta aquí, la complejidad no rebasa los límites de lo esperable, pero dispersas por el *DCECH* nos topamos con afirmaciones que complican mucho más la cuestión:

A propósito de algunas palabras leemos: “Es voz semiculta o de introducción tardía en castellano” (V. *bolsa*, por ej.). Si entendemos esa “o” como conjunción explicativa no habría problema, pero si tuviera valor disyuntivo entraríamos en colisión con lo dicho más arriba sobre las razones por las que los semicultismos no evolucionan conforme a las leyes fonéticas.

A veces se duda sobre si una palabra es un semicultismo o han intervenido otros factores: influjo de sufijo (V. *ballena*), influjo francés debido a los monjes cluniacenses (V. *arrepentirse*), etc.

Algunas palabras que, en parte han evolucionado según las leyes fonéticas y en parte no, alcanzan la consideración de cultismos. (Véanse, por ej., *ejecutar*, *ejercicio*, *ejercitar*,...). ¿Por qué? A nadie se le escapa que introducir el criterio de uso culto, no puede ser adecuado ni válido para distinguir entre cultismos y semicultismos; y pretender establecer grados dentro de ese uso culto —distinguiendo lo más culto de lo menos—, puede tacharse de intento presuntuoso o poco serio. De hecho, en el *DCECH* a veces encontramos la indicación “Los derivados siguientes son cultos o semicultos”, como si no se pudiera o no mereciera la pena mantener una separación clara. (V. por ej. *formar*).

Acabamos de apuntar el hecho de que no siempre se distingue entre derivados cultos y semicultos, pero aún complica más el asunto el que entre esos derivados figuren palabras con étimo latino y palabras que por fuerza deben ser cultismos morfológicos.

¿Conviene establecer dos apartados, uno para cultismos morfológicos y otro para semicultismos morfológicos, como si se tratara de categorías totalmente independientes? Creemos firmemente que no. Nos movemos por un terreno excesivamente resbaladizo y esa distinción en lugar de clarificar, enturbia: recordemos que Menéndez Pidal y Corominas consideran *-idad* evolución culta pese a la sonorización; el mismo juicio le merecen al primero *-cia* y *-ción*, mientras que en el *DCECH* aparecen como de evolución semiculta. ¿Hay razones fonéticas, estrictamente fonéticas, para defender que *-idad* y *-cia* o *-ción* son todos ellos sufijos cultos o todos semicultos, o unos son una cosa y otros, otra? Evidentemente, no. En los sufijos cultos se produjo una asimilación que cada cual puede llevar hasta donde guste: *-ible*, que mantiene el timbre de la /i/ breve pero revela caída de la postónica, ¿es culto o semiculto? Lo que interesa, a nuestro juicio, es señalar que la lengua en muchos casos recurre a procedimientos morfológicos de origen culto; puede que importe mucho aclarar cuánto de culto hay en ese origen, pero no vemos cómo averiguarlo.

En ocasiones se habla en el *DCECH* de *duplicados semipopulares* —*afición* respecto a *afección* (<lat. *affectio*), o *crego* respecto a *clérigo* (<lat. tardío *clericus*), por ej.—, y no hay evidencia de que *duplicado semipopular* se identifique con *doblete semiculto*. A veces parecen superponerse categorías incompatibles, como semicultismo y otro tipo de préstamo:

En todas las lenguas romances *capitán* es semicultismo tomado del b. latín; la falta de *-o* en castellano indica como probable que aquí se tomara del catalán, (o menos probablemente de la lengua de Oc), quizá como término náutico.

Ahora bien, o *capitán* es un semicultismo —¿por qué no cultismo, por otra parte?—, o es un catalanismo. ¿Se ha querido decir que en todas las lenguas romances, *menos en español*, la palabra es semiculta? Sin embargo, en el resumen que se da al principio del artículo, que es donde se señalan los hechos definitivamente sentados (según sus propias palabras en la Introducción), no se mencionan ni el catalán ni el occitano.

Aparte de los problemas que acabamos de tratar con relación al *DCECH*, en el acercamiento a los textos —especialmente a los textos clásicos—, surgen otras dificultades:

Requiere especial cuidado distinguir determinadas alteraciones de cultismo de voces propiamente semicultas. (V. *advitro*, *adbitrio* y *arbitrio*, *benito* y *benedicto*).

Otras veces parece que deberíamos hablar de helenismos que, por su tratamiento fonético, son a la vez semicultismos (V. por ej. *bautista*). (Cf. *supra* el apartado de helenismos).

De todo lo anterior, y puesto que la mayor parte de las veces nos hallamos ante tomas de postura tan defendibles como atacables, cabe extraer al menos dos conclusiones que afectarían a la clasificación: 1) aunque a veces en el *DCECH* se establezca en

cierto modo una gradación formulable así: voz patrimonial-voz semipopular-semicultismo-cultismo, no tendremos en cuenta como categoría diferenciada la fase de *voz semipopular*. Y 2) no vamos a distinguir entre cultismos morfológicos y semicultismos morfológicos, por las razones aducidas más arriba.

A.2.2.13. Latinismos. Un latinismo es una palabra (o un sintagma) procedente del latín y usada en castellano sin modificación alguna; no debe confundirse con un cultismo, pues, a diferencia de éste, el latinismo puede presentar grafías y combinaciones de sonidos extrañas al español. Algunos lingüistas, para que no quepa error, hablan de *latinismo crudo* o de *latinismo en crudo*.

Conviene señalar un par de hechos: 1) aunque ya desde la Edad Media el latín era, en gran medida, una lengua muerta, puede decirse que el latín se mantuvo *vivo* como lengua académica y como lengua litúrgica durante siglos: determinadas personas en determinadas situaciones no sólo leían o escribían en latín, también lo hablaban; por esta razón se podría defender que, en determinados casos, el latinismo venía a ser un *préstamo de habla* de características un poco especiales; esto sería cierto cuando un individuo que supiera latín, al hilo de una conversación o escribiendo una carta, intercalara versos o frases en latín, o utilizara en lugar de una palabra española su correspondiente latina, del mismo modo que suele ocurrir en la conversación y escritos de las personas bilingües de dos lenguas cualesquiera. Y 2) por esto mismo conviene distinguir dos clases de latinismos:

a) Los latinismos *stricto sensu* que son claramente préstamos de lengua y no de habla, puesto que forman parte del acervo idiomático y figuran en los diccionarios al lado de las demás palabras. El latinismo, a diferencia del cultismo, no sufre modificación gramatical alguna al insertarse en una frase cualquiera, guarda lo que podríamos llamar una *relación distante* con el resto de los componentes de la oración en que aparece; de hecho, se mantiene como un elemento aislado, independiente y *extraño*, por lo que suele escribirse en cursiva. En cualquier caso, debe repararse en que algunos latinismos llegan a someterse por completo a los usos morfosintácticos del español, admitiendo morfema de plural, por ejemplo, y funcionando en todo momento como cualquier otra palabra. Cuando sucede esto, se borran los límites entre latinismo y cultismo, V. *gula*.

b) Los latinismos que son préstamos ocasionales y voluntarios. (V. *infra* el apartado de préstamos de habla).

A.3. VOCES NATURALES. Dejemos manifestarse a García de Diego (1968: 17-18), conocedor profundo y admirador emocionado del mundo de las palabras sin étimo:

Entendemos por palabras naturales las que el hombre emite espontáneamente en estos cuatro grupos: las que forma imitando ruidos suyos, de los animales o de las co-

sas; las que él inventa para su trato con personas o animales (...); las voces del ambiente infantil, y las interjecciones.

Esta clasificación, no obstante, ha sido criticada y matizada por Almela Pérez (1985: 126-127) en los siguientes términos:

- 1.^a) Emisión espontánea, motivada, se opone a emisión convencional, no motivada, reglada.
- 2.^a) Las interjecciones no se deben considerar voces espontáneas, pues son palabras convencionales, cosa que reconoce el mismo García de Diego, en otro lugar, al afirmar que “las interjecciones no son siempre espontáneas, indeliberadas, involuntarias e inconscientes”.
- 3.^a) No todas las voces para tratar a los animales son “naturales”, aunque sí la mayoría; de las voces dirigidas a los animales unas son naturales y otras son palabras ordinarias.
- 4.^a) Las palabras para el trato con personas no son naturales, sino convenidas, aceptadas, tácita o expresamente.

Para mí, por tanto, palabras naturales o fonosimbólicas son las onomatopeyas, de las que se pueden hacer los siguientes subgrupos:

- 1) imitación de ruidos;
- 2) trato con animales;
- 3) voces del ambiente infantil.

Ninguna de las formas que integran estos tres subgrupos son, en cuanto integrantes de los mismos, interjecciones. Lo que sí ocurre es que como onomatopeya e interjección no se oponen entre sí, algunas formas interjectivas se presentan como onomatopeyas, sean estas empleadas o como voces del ambiente infantil, o como voces dirigidas a los animales, o como imitación de ruidos varios.

Sin embargo en su lista de interjecciones no incluye ejemplos de voces dirigidas a los animales “porque estas dicciones no son elementos de lenguaje humano, al faltarles el rasgo esencial de convencionalidad mutua” (1985: 125).

Y bien, ¿qué se opina en el *DCECH* sobre todo esto? Es preciso aclarar ante todo qué se entiende por “voz expresiva”: reciben esta denominación palabras que figuran a la vez como interjecciones (*ah, ajá, ajajá, arre, bah, eh...*); sin embargo, otras palabras consideradas habitualmente interjecciones sólo llevan la indicación “voz de creación expresiva” (*ay, tate...*). Y otras se presentan exclusivamente como interjecciones (*ce...*). Resulta muy aclarador el comentario hecho a propósito de *¡ca!* que aparece sólo como interjección:

Aunque no puede descartarse del todo el que este vocablo sea una mera creación fonética expresiva, como en general lo son las interjecciones monosilábicas, es probable la etimología dada arriba (probablemente reducción de la frase *¡qué ha de ser!*).

Según esto, una interjección será voz de creación expresiva cuando —tal como la expresión indica—, no pueda proponerse base etimológica por ser el resultado de una creación espontánea de la lengua. Ahora bien, en el *DCECH*, bajo *ah*, se llama la atención sobre el problema fundamental que puede surgir en caracterizaciones de este tipo:

Difícilmente puede decirse hasta qué punto palabras de esta clase son heredadas del latín o recreadas por cada lengua en particular: hay algo de cierto en las dos posibilidades.

De cara a nuestra clasificación, cuando surja esta doble posibilidad, conviene contrastar siempre la posición defendida por el *DCECH*, que tiende a encontrar étimo siempre, con la sustentada en el *Diccionario de voces naturales*, mucho más proclive a juzgar que tal o cual palabra, en caso de duda, carece de étimo.

A.3.1. Si no todas las interjecciones son voces de creación expresiva (hecho evidente, pues algunas proceden de sustantivos, verbos, adjetivos o adverbios —con su respectivo origen etimológico— usados interjectivamente), tampoco todas las voces de creación expresiva son interjecciones. Repasemos brevemente los distintos casos:

En el *DCECH* podemos encontrar, entre otras, las designaciones siguientes: *raíz expresiva* (que se indica en minúsculas cursiva), *voz de creación expresiva formada con raíz o sílaba onomatopéyica*, *voz expresiva y onomatopéyica*, *onomatopeya* (indicada casi siempre en versales y excepcionalmente en cursiva y minúscula), *raíz onomatopéyica* (también en versales pero con guión), *voz imitativa (de un sonido o ruido)*, *voz onomatopéyica*, *vocablo infantil de creación expresiva*. Todas estas denominaciones presentan límites imprecisos y borrosos; aun así, parece posible extraer algunas conclusiones:

a) Una voz que intente sugerir una acción, una idea,... valiéndose de lo que podría llamarse resonancia simbólica de los sonidos (de sus combinaciones, repeticiones, variaciones...), será una voz expresiva sin especificación alguna. (V. *avispar*, *chisgarabís*, *chuch-*, *pizpireta*...).

b) Una voz expresiva será onomatopéyica o derivará de una onomatopeya, si en ella puede detectarse un intento de imitación de sonidos cualesquiera.

c) Cuando la voz expresiva ha nacido en el lenguaje infantil normalmente no se habla de onomatopeya, (véanse *caca*, *teta*, ...); sin embargo, a veces parece mezclarse —sin justificación—, lo genuinamente expresivo con lo onomatopéyico (V. *búa*).

d) Tampoco se habla de onomatopeya cuando la creación expresiva ha surgido para tratar a los animales, se haya mantenido o no después con esa finalidad. (V. *chivo*, *perro*,...).

e) La diferencia entre una voz con raíz (o sílaba) onomatopéyica y una onomatopeya, es que en la primera el elemento imitativo corresponde sólo a una parte de la palabra (por lo general a la primera sílaba o a las dos primeras), mientras que en la segunda el elemento imitativo afecta a casi todo el cuerpo de la palabra.

f) Al menos algunas veces, *voz onomatopéyica* y *onomatopeya* parecen funcionar como expresiones sinónimas.

g) *Voz imitativa* parece coincidir enteramente con *onomatopeya*. (V. *chupar*, por ejemplo).

A.3.2. Si sumamos estas conclusiones a las que sacábamos respecto a la interjección nos encontramos ante un panorama que puede describirse resumidamente así:

Corominas distingue las voces de creación expresiva de las onomatopeyas, pero, aunque diferenciables —de hecho se distinguen a lo largo del *DCECH* como lo indica la caracterización *voz expresiva y onomatopéyica*—, no son categorías excluyentes; existen numerosos casos en que se mezclan.

Existen onomatopeyas (o voces onomatopéyicas) y voces que derivan de una raíz —o contienen una sílaba— onomatopéyica. Ahora bien, ¿hasta qué punto podemos considerar un derivado o un compuesto de una voz natural, una voz natural? Veíamos más arriba que un derivado o un compuesto de una voz patrimonial o de un préstamo no se confunde con una voz patrimonial o con un préstamo; sin embargo, además de que, por su propia naturaleza, son escasas las voces onomatopéyicas puras, en las palabras que derivan de una raíz o contienen una sílaba onomatopéyica, se sigue reconociendo la imitación de ruidos por encima de los otros elementos de formación de palabras, al menos en la mayoría de los casos.

Las interjecciones que sólo funcionan como tales, aquellas que no podrían ser con otra entonación algo diferente, (al contrario de lo que ocurre en el caso de *¡bravo!*, *¡cielos!*, *¡mierda!*, *¡ni hablar!*...), pueden dividirse en tres clases: la de aquéllas que cuentan con étimo, la de las que son de creación expresiva, y las que tienen origen onomatopéyico¹⁵.

El rasgo esencial de la onomatopeya en el *DCECH* es la imitación, por lo que las voces del lenguaje infantil y las del trato con los animales se asocian con las de creación

¹⁵ El número de interjecciones recogidas en el *DCECH* no es exhaustivo, probablemente eso explica que falten a primera vista interjecciones descritas como voces onomatopéyicas; no obstante, sin duda habrían de ser consideradas así: *¡brrr!*, *¡bum!*, *¡chiss!*, *¡chist!*, *¡grrr!*... Pero, aunque a éstas no se les haya concedido entrada independiente, indirectamente podemos comprobar que este subgrupo de interjecciones de origen onomatopéyico sí se ha tenido en cuenta; así, por ej., bajo *patatús*, se comenta “¡Paf!, onomatopeya de algo que cae o choca”; también al tratar de *perro* se habla de *brrr* y *prrr*. Pese a esto, debe reconocerse que en el *DCECH* parece usarse con mucha cautela el término *interjección*: en los ejs. anteriores, aunque a veces se utiliza, otras se prefiere el neutro *voz*, incluso *grito*, y, bajo *tirria*, se califica a *trr* de “especie de interjección”.

expresiva y no con las onomatopeyas, a no ser que se detecte en ellas imitación de ruidos, V. por ej. *zape*. (Sin embargo, V. también *búa* como dijimos *supra* en la conclusión c.).

A.4. VOCES DE ORIGEN INCIERTO. VOCES DE ORIGEN DESCONOCIDO.

Siempre siguiendo al *DCECH*, caracterizaremos así las palabras de etimología oscura, bien porque carezcan de étimo conocido, bien porque los propuestos sean poco convincentes.

Con frecuencia, la caracterización *voz de origen incierto*, se completa con una hipótesis etimológica más o menos aceptable, que, de todas formas, convendrá que tengamos presente en la clasificación.

B. CLASIFICACIÓN NO ETIMOLÓGICA DE LAS VOCES DEL VOCABULARIO ESTÁNDAR¹⁶

Hasta ahora hemos visto elementos léxicos que forman parte del vocabulario estándar con pleno derecho: palabras patrimoniales, préstamos de lengua incorporados al vocabulario general y voces naturales. Nos resta repasar aquellas otras categorías de vocablos, que no pertenecen a lo que se ha convenido en llamar *lengua estándar* o *lengua no marcada*, y que, por lo tanto, salvo en el particular caso de los arcaísmos y de las palabras obsoletas, no aparecen registrados en los diccionarios semasiológicos generales, ni en los diccionarios etimológicos. Esta ausencia no es absoluta: I) lógicamente, los diccionarios semasiológicos generales de nuestra época incluyen los neologismos de épocas pasadas ya incorporados al acervo léxico; para los neologismos actuales habrá que recurrir sobre todo a los diccionarios con marcación diaintegrativa, a los diccionarios generales de macroestructura más flexible en este aspecto, a los diccionarios de calcos semánticos (llamados también diccionarios de *falsos amigos*), e, incluso, a los diccionarios monolingües de otras lenguas. II) Un vulgarismo léxico que sea a la vez arcaísmo aparecerá en los diccionarios etimológicos y/o históricos por tratarse de una fase antigua de la historia de determinada palabra.

¹⁶ En su división fundamental, esta clasificación se articula en torno a la diferencia *estándar / no estándar*: mientras los apartados de A se corresponden con categorías etimológicas distintas y excluyentes, los epígrafes *Arcaísmos* y *Neologismos*, *Vulgarismos*, *Palabras lúdicas o creadas "ad hoc"*, aluden obviamente a categorías, pero no a categorías etimológicas: las palabras englobadas en estos apartados pueden tener orígenes etimológicos diversos, como veremos. Los préstamos de habla, por el contrario, si constituyen una categoría etimológica, aunque especial.

B.1. ARCAÍSMOS. Al describir una unidad léxica, una construcción sintáctica, etc. como arcaísmo, no estamos haciendo una caracterización etimológica; nos limitamos a señalar que ha caído en desuso o que se halla sujeta a proceso de obsolescencia. Un arcaísmo puede ser etimológicamente voz patrimonial, préstamo, voz natural, así como derivado o compuesto de voz patrimonial, de préstamo...

NEOLOGISMOS. Tampoco constituyen una *categoría etimológica*: al decir que una voz es un neologismo, no damos información alguna sobre su origen etimológico, sólo indicamos indirectamente que no puede tratarse de una palabra patrimonial. Un neologismo léxico es una palabra que, dado un período cronológico cualquiera, se ha incorporado en fecha reciente a la lengua, bien como resultado de una creación, bien como efecto de un préstamo de otra lengua.

También suele llamarse neologismo cualquier acepción nueva de una palabra antigua, pero para distinguir nítidamente ambos tipos, en este último caso hablaremos de *neologismo en tal o cual acepción*. Generalmente, los neologismos de acepción son préstamos semánticos de otras lenguas.

No sería imposible tampoco hablar de neologismos fonéticos, morfológicos y sintácticos, pues, en cualquier nivel lingüístico, puede producirse un uso novedoso.

Si atendemos al momento presente, no nos resultará excesivamente difícil detectar los usos neológicos pertenecientes a cualquier nivel lingüístico; mucho más arriesgado es pretender determinar lo neológico en textos de otras épocas. Fijémonos en un ejemplo de todos conocido: Quevedo fue un experimentador lingüístico excepcional; puso en circulación muchos términos nuevos creados por él mismo y enriqueció el contenido semántico de un sinnúmero de palabras con nuevas acepciones figuradas. Muchas de sus innovaciones léxicas y semánticas fueron imitadas y pasaron al lenguaje general; otras se quedaron en usos ocasionales. Mantener esta distinción plantea no pocos problemas, dado que el *Diccionario de Autoridades* —obra en la que no parece dudarse jamás de la autoridad lingüística de Quevedo—, define como palabras comunes muchos términos y acepciones que quizá sólo fueron utilizados por nuestro autor y quizá sólo en una ocasión; es cierto que no faltan ocasiones en que leamos “voz jocosa y voluntaria que usó Quevedo” o afirmaciones similares —luego, los lexicógrafos de *Autoridades* eran perfectamente conscientes de la capacidad neológica de Quevedo—; pero estas indicaciones suelen registrarse únicamente en palabras cuyo tono festivo o irónico es manifiesto. De este modo, nos encontramos con que determinados vocablos y determinadas acepciones —probablemente usados sólo ocasionalmente—, han llegado, a través de *Autoridades*, hasta el *DRAE* de 1992.

Cabe incluso la posibilidad de que algunos términos debidos a *malas lecturas* de copistas o editores de textos antiguos hayan pasado a los diccionarios como palabras reales; se discute con cierta frecuencia si determinados vocablos existieron de verdad o deben explicarse por errores de transmisión o por interpretaciones incorrectas del texto de algún manuscrito o edición. Por consiguiente, siempre que nos hallemos ante hápax,

debemos ser muy cautos no sólo al hablar de neologismos, sino también y especialmente, al caracterizarlos etimológicamente.

B.2. VULGARISMOS. No constituyen una categoría etimológica, aunque en determinados casos parezca lo contrario. En sentido estricto, un vulgarismo es una palabra o expresión usada sólo por hablantes que no han recibido formación académica alguna o que la han tenido muy rudimentaria e insuficiente. Consiste en una transgresión gráfica, fonética, morfológica, sintáctica o léxica, de la norma aceptada como correcta.

Conviene advertir que los disfemismos o palabras mal sonantes pueden parecer todo lo vulgares que se quiera, pero no se debe confundir la chabacanería, el mal gusto o el gusto discutible con una noción lingüística: si hay algo evidente, es que el uso de los tacos no está restringido a los iletrados. Una persona con coprolalia se considera lógicamente un enfermo y no alguien sumamente inculto. Incluso una persona que use los tacos como muletilla o con demasiada insistencia puede ser perfectamente alguien sin estudios o con ellos.

Mucho más espinoso resulta acertar con la caracterización capaz de describir adecuadamente los usos lingüísticos no normativos surgidos por el deseo deliberado de los hablantes de ennoblecer o refinar su forma de expresarse. V. *infra* B.2.1.3.

Si atendemos al nivel lingüístico en el que se produce la transgresión normativa, podemos distinguir entre:

a) vulgarismos gráficos: faltas de ortografía y de puntuación.

Para poder hablar de vulgarismos gráficos, es preciso contar con normas ortográficas aceptadas por la comunidad hablante y, en el caso del español, a pesar de las muchas propuestas de regularización ortográfica surgidas en el Siglo de Oro y en el siglo XVIII, no hubo un punto de referencia válido hasta la *Ortografía* publicada en 1815 por la Real Academia de la Lengua. No hay que olvidar tampoco que las convenciones gráficas varían considerablemente de época a época.

b) vulgarismos prosódico-fonéticos: errores en la articulación de sonidos y en la acentuación (*areopuerto, chinchón, metereológico, síttil, ministro, arbañil, celpudo...*).

Hay que tener en cuenta que, actualmente, incluso dentro de la variante culta, conviven varias normas correctas de pronunciación.

c) vulgarismos morfológicos: transgresiones en el uso del género y número, de las desinencias verbales, de la derivación y composición (*la calor, el sartén, la carie, la diabete, la testiga, dos sofases, el rodapiés, tú acabastes antes, ellos trajon el jabón, ...*).

d) vulgarismos semánticos: impropiedades en el uso del significado de las palabras (*centralizar por centrar, detentar por ostentar, aprender por enseñar, asequible por accesible, inverosímil por indiferente, puntual por ocasional...*).

e) vulgarismos sintácticos: solecismos (*Me se cayó; pienso de que; tengo miedo que; habían problemas; siéntensen; se callen, por favor; detrás tuyo...*).

Los vulgarismos gráficos y prosódico-fonéticos se estudian etimológicamente como meras variantes de las correspondientes formas normativas, sean voces patrimoniales, extranjerismos... Los vulgarismos morfológicos, semánticos y sintácticos, por su parte, nos fuerzan a encarar la cuestión esencial: ¿son préstamos del *lenguaje vulgar* los vulgarismos? Ya contestamos a esto, al hablar de la caracterización de los usos lingüísticos que llegan al español estándar desde cualquier modalidad lingüística sin categoría de lengua o dialecto: las incorrecciones morfológicas que se deban a imitación de gramáticas de otras lenguas se definirán como préstamos morfológicos de esas lenguas; exactamente lo mismo puede decirse sobre los vulgarismos semánticos y sintácticos: serán préstamos semánticos o sintácticos de tal o cual lengua, si de ella han sido tomados.

Ahora bien, si los vulgarismos morfológicos, semánticos y sintácticos no revelan influjo ni imitación de otras lenguas o dialectos, parece que se tiende a caracterizarlos etimológicamente como *vulgarismos*; pero, puesto que el “estilo o registro vulgar” de una lengua no es de por sí otra lengua, el vulgarismo —como todo préstamo de modalidad lingüística que no es lengua ni dialecto— constituiría todo lo más un préstamo *sui generis*: es más, etimológicamente, sería más coherente considerarlo forma, uso o construcción bien de origen patrimonial, bien de origen incierto (dependiendo de los casos), que propiamente préstamo morfológico, semántico o sintáctico.

B.2.1. Si atendemos al origen del vulgarismo, podemos distinguir los siguientes grupos principales:

B.2.1.1. Las incorrecciones vulgares o vulgarismos con frecuencia son formas o construcciones que estuvieron ajustadas a la norma en tiempos pasados: se trata pues, en muchos casos, de arcaísmos que han pervivido en determinados ambientes. (V. por ej. Llorente Maldonado de Guevara, 1991):

escuridad mismo enjugar así entonces denantes.

Claro que también puede entenderse el término *arcaísmo* en sentido restrictivo (“el arcaísmo léxico ha de ser siempre propuesto en el mismo nivel lingüístico”), y, en ese caso, no se debería hablar de arcaísmo cuando una palabra haya pasado de la norma culta a la norma vulgar o rural: “Se trata, pues, con exactitud, de vulgarismos o de ruralismos y no de arcaísmos. Nos referimos, por ej., a palabras como *ahora, ansina, endepués...*”. (Corrales Zumbado, 1984: 140).

B.2.1.2. Existe otro tipo de vulgarismos que suele aparecer en relación con las palabras que han entrado recientemente a formar parte del léxico de una lengua: son las alteraciones o deformaciones de préstamos novedosos. De continuo se incorporan a la lengua neologismos, muchos de los cuales se usan a lo largo de décadas sin llegar a arraigar definitivamente; pero lo que importa aquí es que estas palabras, poco conocidas por nuevas y pronunciadas de diferente modo según el grado de fidelidad con el que hayan sido transferidas, suelen sufrir reinterpretaciones y adaptaciones por parte de los que ignoran con claridad cuál ha sido su origen:

<i>yanqui</i> (por <i>yonqui</i>)	<i>exprés</i> (por <i>estrés</i>)
<i>kitsch</i> (por <i>kit</i>)	<i>crack</i> (por <i>crash</i>).

B.2.1.3. Una cuestión a la que no suele concedérsele bastante atención es la que podríamos comentar bajo el epígrafe *Deformaciones de cultismos*.

Los verdaderos vulgarismos de este apartado son palabras que los hablantes se ven obligados a usar: se trata, en concreto, de cultismos deformados (incluso, de latinismos deturpados). Piénsese por ejemplo en nombres de enfermedades, de conceptos fiscales o bancarios, de objetos nuevos... que se imponen como insoslayables a la persona enferma y a sus allegados, al contribuyente o al consumidor. No se usan por pedantería sino, fundamentalmente, por necesidad.

ambolia paralís indición helicótero cremellera.

Desde una perspectiva diacrónica, conviene atender a las dificultades que nos vamos a encontrar al afrontar el estudio de textos antiguos, especialmente del período clásico.

Por su importancia, pueden distinguirse tres niveles: A) Adaptación vulgar de cultismo. B) Desviación generalizada de cultismo. C) Desviación que acaba imponiéndose y reemplazando a la forma original.

Estas deformaciones tienden a producirse en palabras que, pese a ser cultas, son de uso generalizado debido a la importancia que para todos los miembros de la comunidad tienen sus referentes; no se trata de palabras de moda, puesto que no se usan por esnobismo. No obstante, también podemos encontrar deformaciones de cultismos en palabras usadas sólo por los doctos, teniendo en cuenta que entre éstos los hay de muy diferentes categorías en lo que al saber lingüístico se refiere.

Ahora bien, sólo deberán entrar en A las deformaciones de una voz culta que aparezcan exclusivamente en boca de gente iletrada (Corominas llega a hablar de “adaptaciones vulgares de cultismos”, bajo *hincar*). En los textos literarios, resulta peliagudo hablar de deformaciones vulgares de cultismo: pero pueden haberse puesto deliberadamente en boca de personajes rústicos o iletrados para caracterizar o ridiculizar su

modo de hablar. Exactamente lo mismo puede decirse de las deformaciones de latinismos.

En textos clásicos, a veces parece que nos encontramos ante deformaciones por ultracorrección (*deaquilón* en vez de *diaquilón*, por ej.); este tipo de fenómenos no es característico de las personas poco o nada instruidas sino de aquéllas de instrucción irregular o no suficiente, y, por eso, sí podrían darse entre copistas, correctores de imprenta...

Los casos que deben agruparse en B son aquéllos en que una o más variantes de la forma culta, conviven con ella sin llegar a suplantarla. Este tipo de casos es particularmente interesante pues demuestra que, incluso en pleno Siglo de Oro, la efervescencia lingüística daba lugar a numerosas vacilaciones, y no entre el habla rústica y el habla cortesana, o entre la gente sin formación académica y la que sí la había tenido, sino entre los mismos "cultos". Por desastrada que hubiera sido la educación recibida por los copistas de los manuscritos, por los correctores... habrá que convenir en que no se les puede tachar de iletrados; pues bien, las variantes de *arbitrio*, *pragmática*, *deforme*... que se aprecian, con frecuencia, entre unos mss. y otros de una misma obra, y a veces dentro del mismo ms., son un testimonio evidente de esa pluralidad de variantes en cultismos. Claro está que no hablamos de dobles semicultos o patrimoniales de formas cultas; no, hablamos de formas que revelan que los cultismos correspondientes no se conocían a fondo, o resultaban difíciles de pronunciar, pero en ellas las modificaciones fonéticas sufridas no son exactamente las esperables en voces ajustadas, en mayor o menor grado, a las leyes fonéticas: al lado de reducción de grupos cultos —a veces resueltos de diferente modo del habitual en castellano—, podemos encontrar mantenimiento de sordas intervocálicas y timbres vocálicos que indican meridianamente un tratamiento culto (*advitro*, *adbitro*, por ej.).

También en relación con los fenómenos de este punto B pueden detectarse casos de ultracorrección; quizá una reacción de este tipo explique la generalización de la forma *Antecristo* durante el Siglo de Oro.

En C se estudiarían las desviaciones de cultismo cuyo arraigo fue tan firme que han perdurado como las únicas formas correctas. Básicamente caben dos posibilidades: 1) que la forma original haya convivido largo tiempo con otra alterada, llegando ésta a desbancar definitivamente a la primera (caso, por ej., de *apariencia* frente a *aparencia* <lat. APPARENTIA¹⁷). Y 2) que una palabra penetre en español como cultismo pero que sufra después sucesivas modificaciones hasta hacerse casi irreconocible (Veáse, por ej., *alborotar* <propte. del lat. VOLUTARE). Verdaderamente los casos de 2. siempre hacen

¹⁷ No he podido localizar la cantidad de la vocal —en los diccionarios viene como larga por posición—, pero debía de ser larga pues no hay diptongación en ninguno de los derivados; de no ser así *apariencia* debería ser considerado un resultado semiculto, (con diptongación de E breve tónica por un lado y conservación de la yod en el grupo TYOD, por otro), y Corominas habla de "deformación" y no de duplicado semiculto como hace en otras muchas ocasiones, ni de duplicado semipopular como en el caso de *afición*, por ejemplo.

referencia a voces de evolución peregrina; no ocurre lo mismo con los casos de 1., mucho más frecuentes.

B.2.1.4. Todos los subgrupos de vulgarismos que llevamos vistos en B.2.1. presentan fronteras desdibujadas: algunos arcaísmos conservados corresponden a cultismos (*celebro, melecina...*), y abundan los extranjerismos en el léxico médico, científico y técnico que los hablantes usan por necesidad; existen, además de vulgarismos de estos tipos, deformaciones de palabras patrimoniales: de nuevo transgresiones de usos lingüísticos que resultan difíciles para el hablante iletrado o alteraciones debidas a etimología popular, a resonancias nasales, a reinterpretaciones de prefijos...

También es rasgo compartido el hecho de que toda alteración o deformación (sea de extranjerismo, de cultismo o de palabra de cualquier otro origen) sólo será considerada vulgarismo si es posible asegurar o sospechar con fundamento, que aparece exclusivamente en boca de *incultos*. Si tal deformación está generalizada, no se hablará de vulgarismo sino de desviación generalizada; e, incluso, en ocasiones, aparecerá como rasgo particular de determinada modalidad lingüística: si, por ej., prácticamente todos los hispanohablantes canarios, con independencia de su calidad de su formación, usan una forma que en español estándar es un vulgarismo, habrá que decir que tal forma, en Canarias, es de uso general, y que, por tanto, no es de uso vulgar, con independencia de que sí pueda tacharse de vulgarismo en otras zonas. Tal precisión se hace necesaria muchas veces al hablar, en general, del español de América o, en particular, del de alguno de los países americanos hispanohablantes: *verbi gratia*, en el español de Cuba, *el radio* no puede considerarse vulgarismo morfológico.

Si nos referimos a obras de épocas pasadas, hablar de desviaciones generalizadas y vulgarismos no deja de resultar resbaladizo, y quizá demasiado audaz.

De todas formas, puede uno valerse de informaciones indirectas para basar los posibles juicios: por ej., las formas registradas por Covarrubias sin indicación de uso nunca podrían considerarse alteraciones vulgares en obras del Siglo de Oro, todo lo más, desviaciones generalizadas: el *Tesoro* basta por sí solo para demostrar la enorme riqueza de variantes diferentes que existía dentro de la norma culta. En otros casos no queda más remedio que recurrir a informaciones negativas, siempre mucho menos fiables, por incompletas y por engañosas; por ejemplo, se puede señalar que tal variante no aparece en los diccionarios de la época, ni en los registros lexicográficos, ni se ha encontrado en otros textos literarios. Con todo y por todo, en la mayoría de los casos, sugerir que tal o cual variante puede tratarse de un vulgarismo, salvo en contadísimos casos, puede calificarse todo lo más, de hipótesis sensata: no debe olvidarse que no sólo se duda sobre si tal forma es un vulgarismo o no lo es, sobre si es una desviación generalizada o es un vulgarismo, sino también sobre si es un vulgarismo o, al contrario, es una forma propia de hablantes más cultos; y a veces cuesta mucho trabajo liberarse de la consideración que merece actualmente tal o cual palabra: por ej. hoy *chiminea* es vulgar, ¿lo era también a

principios del S XVII?, ¿era una desviación más o menos generalizada?, ¿era una variante propia de los que sabían francés?

Cabe preguntarse también, si una deformación accidental, que se documente una sola vez puede denominarse vulgarismo. Pero, ¿cómo saber si fue o no realmente accidental?

B.2.1.5. Venimos insistiendo repetidamente en que el vulgarismo, para ser tal, debe aparecer exclusivamente en boca de hablantes poco o nada instruidos, de hablantes *ingenuos*; y, sin embargo, en ocasiones no puede establecerse una frontera clara entre ese vulgarismo *stricto sensu* y el uso lingüístico incorrecto que se elige con la intención de *hablar bien* (de hablar, incluso, mejor que la mayoría), o, al menos, de *no hablar mal*.

B.2.1.5.1. El deseo de hablar de forma refinada no es propio, por lo general, de individuos iletrados; como aspiración es perfectamente legítima, pero sucede que, si no va acompañada de los conocimientos pertinentes y también de cierto tino lingüístico, genera efectos contraproducentes: desde la pronunciación incorrecta de palabras de uso culto, pasando por las más zafias impropiedades léxicas, los solecismos pedantes, la adopción de neologismos innecesarios y/o irrisorios... A propósito de este fenómeno nunca han faltado las denominaciones irónicas: Guadix se burla de los que “revientan de curiosos”, Cuervo alude a “gente que tiene una instrucción crepuscular”, Llorente Maldonado habla irónicamente de “usos semicultos”, Bioy Casares ha escrito el *Breve diccionario del argentino exquisito*, y Lázaro Carreter —entre muchos otros— ha ridiculizado una y otra vez las pretensiones cultistas de los que, por poner un ejemplo, eligen las palabras por su longitud. Por desdicha, son los escritos periodísticos el medio habitual de difusión de palabras y construcciones que no sólo revelan una *cultura de medio pelo* sino, además, pretenciosidad y altisonancia:

<i>disgresión</i>	<i>conyuntural</i>	<i>incrustración</i>	<i>forjecear</i>
<i>armatoste</i>	<i>disciplente</i>	<i>enjabelgar</i>	<i>femineidad</i>
<i>a grosso modo</i>	<i>motu propio</i>	<i>sine dia</i>	<i>in media res</i>
<i>tensionar</i>	<i>dimensionar</i>	<i>preveer</i>	<i>posicionamiento</i>
<i>hiperbatones</i>			

USO INCORRECTO DE *sendos*, *ambos*, *inclusive*, *viceversa*...

B.2.1.5.2. El deseo de no hablar vulgarmente, en el sentido de no incurrir en el uso de vulgarismos, puede conducir a cometer errores por ultracorrección, V. *supra* B.2.1.3:

no salid *se vende locales* *en este aula.*

B.3. PALABRAS MERAMENTE LÚDICAS Y/O CREADAS Y USADAS *AD HOC*.

No constituyen obviamente categoría etimológica diferenciada; el análisis de voces tan particulares entraña no pocos problemas, y el de su caracterización etimológica no es de los menores. Vayamos por partes:

B.3.1. Jitanjáforas o palabras de creación lúdica: carecen de significado, aunque, al menos en algunos casos, podría reconocérseles algún valor fonosimbólico. Aparecen sobre todo en canciones infantiles, en fórmulas lúdicas de echar a suertes, en hablas infantiles inventadas, en algunos trabalenguas, en la obra literaria de autores como Mariano Brull, Alfonso Reyes, Nicolás Guillén...

¿Dónde están las llaves, matarile, rile, rile? ¿Dónde están las llaves matarile, rile, rón, chispón?

Une dole, tele, katole, kile, kilete...

Esto era una vieja, virieja, virieja,/ de pico pico teja, de pomporirá./ Que tenía tres hijos, virijos, virijos,/ de pico pico tijos, de pomporirá.

Uno iba a la escuela, viruela, viruela,/ de pico pico tuela, de pomporirá.

Otro iba al estudio, virudio, virudio,/ de pico pico tudio, de pomporirá.

Otro iba al colegio, viregio, viregio,/ de pico pico tegio, de pomporirá.

Y aquí se acaba el cuento, viruento, viruento/ de pico pico tuento, de pomporirá.

Filiflama alabe cundre/ ala olalúnea alifera/ alveolea jitanjáfora/ liris salumba salífera.// Olivia oleo olorife/ alalai cánfora sandra/ milingítara girófora/ zumbra ulalindre calandra (M. Brull).

Virojo, virojo/ diablo trampantojo./ El diablo liebre,/ tiebre/ notiebre,/ sipilitiebre,/ y su comitiva/ chiva,/ estiva,/ sipilitriva,/ cala,/ empala,/ desala,/ traspala,/ apuñala/ con su lavativa. (R. Alberti).

Tierno glú-glú de la ele,/ ele espiral de glú-glú./ En glorígloro aletear:/ palma, clarín, ola abril... (E. Ballagas).

Etimológicamente, las jitanjáforas están emparentadas, en particular, con las voces de creación expresiva, y, en general, con todas las voces naturales; pero, a diferencia de ellas, no pasan nunca a formar parte de los diccionarios, ni siquiera de los diccionarios de voces naturales.

Las llamadas jitanjáforas impuras —hechas de combinaciones de palabras previas—, quizá podrían analizarse etimológicamente como palabras compuestas *sui generis* de las correspondientes voces:

Empiece ya/ La farandolina en la lejantaña de la montaña/ El horimento bajo el firmazonte/ Se embarca en la luna/ Para dar la vuelta al mundo/ Empiece ya/ La farandamandó mandó liná/ Con su musiquí con su musicá// La carabantantina/ La carabantantú/ La farandosilina/ La Farandú/ La Carabantantá/ La Carabantantí/ La farandosilá/ La faransí (V. Huidobro).

En el caso concreto de los poemas de N. Guillén y de toda la llamada *poesía negra*, así como en los cuentos de Lidia Cabrera, con frecuencia resultará difícil distinguir lo lúdico (quizá lo onomatopéyico), de lo afrocubano o afroamericano.

¡Yambambó, yambambé!/ Replica el congo solongo,/ replica el negro bien negro:/ congo solongo del Songo,/ baila yambó sobre un pie./ Mamatomba,/ serembé cuse-rembá. (...)/ Tamba, tamba, tamba, tamba,/ tamba del negro que tumba:/ tumba del negro, caramba,/ caramba, que el negro tumba:/ ¡yamba, yambó, yambambé! (N. Guillén).

"El cepillo decía: Sogueñé siguañé, ¡sile!/ Siguañé siguañé, ¡silé!/ Siguañé siguañé, ¡silé!

—¡Ñogumá, Titigumá, Titirigumá, Ñogumá!

Así los gritos del Pavo Real, mucho antes que él, recorrieron medio mundo buscando a Ñogumá. Por las colinas verdes de la lejanía. En el valle. En el bosque. Por el río. En cada soledad.

Se subía a la última rama de un árbol cimero y lo denunciaba a los cuatro vientos, acuchillando a chillidos el espacio:

—¡Tu húrria! ¡Tu húrria! ¡Tu húrria!" (L. Cabrera: Ñogumá)

B.3.1.1. La etimología popular, la falsa etimología intencionada, los extranjerismos (muchas veces deliberadamente deformados), los cultismos y latinismos, la mezcla continua de registros lingüísticos, las muletillas y clichés, etc., etc. favorecen la ambigüedad, los equívocos, los juegos de palabras, el absurdo lingüístico y todo aquello relacionado con el humor verbal, con el Humor. Muchos humoristas han creado palabras nuevas; algunos, incluso, han escrito vocabularios inventados. En la inmensa mayoría de los casos, estas palabras aparecen en una sola viñeta; otras veces pasan a ser de uso normal en el léxico del humorista correspondiente. Aunque estas voces pueden generalizarse, no se acuñan con esa intención, y, aunque, de alguna forma, se creen *por juego*, no pueden considerarse jitanjáforas: en primer lugar, porque no nacen exactamente por el mero placer de jugar con el lenguaje, sino para provocar, gracias a una crítica ingeniosa, la hilaridad, la sonrisa o el guiño cómplice. En segundo lugar, porque por eso mismo los neologismos humorísticos poseen significado, un significado que, además, debe resultar adivinable:

<i>playamen</i>	<i>regulastio</i>	<i>cautomovilista</i>	<i>pillonario</i>
<i>tubergoloso</i>		<i>beneficiencia</i>	<i>diforcio</i>

En general, la etimología de estas voces humorísticas coincide con la de las palabras de uso general que les sirven de base. En el caso particular de las parodias idiomáticas (de hablantes de otras lenguas, de hispanohablantes de determinadas regiones, de hablantes con defectos de articulación —niños, borrachos, gangosos, desdentados...—), el análisis se complica bastante. V. *infra* B.3.4.1. y B.4.3.

B.3.2. Los eufemismos que son palabras inventadas —y no palabras usuales empleadas como eufemismos sólo ocasionalmente: *caracoles, cáscaras, pajarito, bemoles...*— suelen aparecer registradas como ítems léxicos, no en todos los diccionarios semasiológicos generales, pero, al menos, sí en los de marcación diastrática y/o diafásica correspondientes a la lengua vulgar o de argot.

Como es lógico, proponemos estudiar las palabras surgidas por alteraciones reconocibles del significante dentro de la misma familia etimológica de la voz que sufre la interdicción: así, *jo, jolín, jobar, jopelines, derjo, joer*, variantes de *joder* por apócope, sustitución de la última sílaba, trasposición o síncope, compartirán étimo con este disfemismo. Semejantes casos son los más abundantes, pero no los únicos: en ocasiones, el eufemismo, además de no poder explicarse por paronomasia del término interdicto, tampoco es resultado de una deformación arbitraria de su significante, (por supresión, adición o sustitución de fonemas, por sufijación...), y entonces, ¿cómo estudiar etimológicamente voces como, por ej., *gandumbas* o *domingas* usadas como eufemismos de *tetas*? *Domingas* posiblemente sea un progenérico (existe *teresas* con el mismo valor eufemístico), pero ¿y *gandumbas* (también sinónimo de ‘testículos’), *minga, cataplínes, coquimbano...* y otros términos de etimología igualmente oscura? En último extremo, siempre podremos acogernos al recurso de considerarlas voces de origen incierto o desconocido.

B.3.3. Palabras acuñadas para reforzar la expresividad de algunos refranes; suelen surgir por paronomasia, para facilitar la rima... Sólo se usan en esos refranes y rara vez son recogidas por los diccionarios; su significado es puramente contextual, pero perfectamente comprensible, porque se forman de acuerdo a procedimientos normales de creación léxica: etimológicamente, se describirán como derivados o compuestos ocasionales de las palabras correspondientes.

Al cuco no lo cuques y al ladrón no hurtes; Al cuñado, acuñarle, y al hermano, ayudarle; Asno sea quien asno baja; Cuando febrero no febrerea, marzo marcea; Cuando marzo mayea, mayo marcea; Cuanto abasto, tanto agasto; El agua no embeoda ni endeoda; Estudiante de hique hoque, pan tostado con arrope.

B.3.4. Voces acuñadas en adivinanzas: son términos crípticos que sólo se hacen inteligibles cuando se resuelve la pregunta. Al lado de nombres comunes, verbos, adjetivos... forman un grupo no insignificante los nombres progenéricos referidos, sobre todo, a animales.

En aquel cerrillo/ hay un nido de zarracatpla/ con cinco zarracatplillos./ Cuando la zarracatpla tapla/ zarracatplean los zarracatplillos. (la cigüeña)

En medio de dos paredes/ mataron a un bichuchín;/ su sangre quedó estampada/ y el cuerpo como un violín. (el piojo)

El pajarillo chuchurumbete/ tiene cuatro patas y no es banquete/ husmea y no es podenco,/ hace tinajas y no es tinajero,/ aciértamelo, compañero. (el escarabajo)

el bichito/ cucurrumete/ abre la puerta y se mete... (el grillo)

Funiquín estaba funiqueando/ y Funiquete le estaba mirando;/ si no llega a ser por un hoyo hoyete/ coge a Funiquín Funiquete. (el ratón y el gato)

Zapizouzó/ pasó el río/ y no se mojó. (El ternero dentro de la vaca)

Tínguili, tínguili,/ estaba tinglando;/ jóquili, jóquili/ estaba jugando./ Si tínguili, tínguili/ se cayera,/ jóquili, jóquili/ la comiera. (la bellota y el cerdo)

Desde el punto de vista etimológico, hay neologismos creados por derivación o composición (*enseñorada*, *gritandero*; *cornicales* ‘cuernos’, *miras miras* ‘ojos’, *rodamontes* ‘patas’, *dale dale* ‘rabo’) que pueden estudiarse como tales; pero, buena parte de los términos incomprensibles se relaciona con las voces naturales (con frecuencia, es evidente la intención onomatopéyica). Pese a esto y a que se reconoce intención lúdica, no se confunden con las jitanjáforas: en la adivinanza el significado de las palabras inventadas existe y, además, cuenta con referente concreto.

B.3.4.1. El caso de los acertijos es muy diferente, pues los términos inventados —que aparecen en la respuesta, no en la pregunta—, suelen ser deformaciones humorísticas transparentes de palabras usuales.

¿En qué se parece un avión a la selva? (En que el avión tiene hélices y en la selva hay “elicefantes”)

Cuando se trata de parodias de lenguas extranjeras, nos hallamos ante un subgrupo del apartado B.3.6., V. *infra* y también *supra* B.3.1.1.

¿Cómo se dice espejo en japonés? (Aqui toy yo).

¿Cómo se dice comer pipas en chino? (Matico la cácala).

¿Cómo se dice bigote en portugués? (A selva arriba do labio).

B.3.5. Voces especiales de uso exclusivo en conjuros y sortilegios; se relacionan estrechamente con la concepción mágico-fetichista de las palabras: más que significado, por vago que sea, poseen fuerza y poder, o, por lo menos, se utilizan como si los tuvieran.

“Diablo garroso, diablo chirigoso, traedmele a mi mandar...”
abracadabra

B.3.6. Palabras que *se inventan* con la intención de remedar reconociblemente las características del habla de extranjeros o de miembros un determinado grupo social: entran aquí las voces inventadas de las hablas convencionales de negros, de moros, de niños, de palurdos... que aparecen con cierta frecuencia en la literatura áurea, así como las que encontramos en las parodias idiomáticas de otras épocas. Se busca, por ejemplo, producir la misma impresión fonética que causa el francés, recurriendo al uso de palabras pronunciadas como oxítonas o con erre velar, etc. V. también *supra* B.3.4.1.

Resulta bastante peliagudo caracterizarlas etimológicamente. V. *infra* B.4.

B.4. PRESTAMOS DE HABLA. Sí constituyen categoría etimológica diferenciada. Se incluyen en este apartado palabras, elementos... tomados de otras lenguas o dialectos, pero que, a diferencia de los préstamos de lengua, no forman parte del caudal léxico del español o de las posibilidades que ofrece su gramática; en palabras de Weinreich (1974: 37 y 39):

En el habla, las interferencias ocurren una y otra vez en los enunciados del hablante bilingüe como resultado de sus conocimientos personales de la otra lengua. En la lengua, encontramos fenómenos de interferencia que, habiendo ocurrido frecuentemente en el habla de los bilingües, se han convertido en hábitos y se han establecido. Su uso ya no depende del bilingüismo. (...) En el habla, los factores de percepción del otro idioma y la motivación del préstamo son de primera importancia; en la lengua, lo que interesa es la integración fonológica, gramatical, semántica y estilística de los elementos extranjeros.

A veces el préstamo de habla recibe el nombre de *interferencia*, y, en efecto, en tanto que constituye sólo un acontecimiento aislado, en tanto que no llega a arraigar en la lengua receptora, no pasa de ser *mera interferencia*. Pero, evidentemente, todo préstamo de lengua comienza siendo mera interferencia, de modo que los límites entre el préstamo de lengua y el préstamo de habla sólo los puede establecer la frecuencia de uso; no tiene las mismas posibilidades de difusión una interferencia que tenga lugar en un medio de comunicación que otra que se produzca en una carta personal o en una conversación privada, pero, en cualquier caso, cuando el préstamo llega a aparecer en boca de hablantes desconocedores de la lengua original, ya no puede considerarse préstamo de habla o interferencia. Como es lógico, cualquier préstamo neológico que haya generado derivados

o que haya entrado a formar parte de compuestos, modismos, refranes... debe considerarse préstamo de lengua y no de habla.

B.4.1. Los préstamos de habla de lenguas vivas no plantean problemas etimológicos especiales en los textos antiguos y tampoco en los modernos.

B.4.2. Por suerte o por desgracia, con las llamadas *lenguas muertas* la caracterización se presta a mayor discusión. Centrémonos en el latín: ya comentamos alguno de los problemas que le conciernen al analizar los latinismos (V. A.2.2.13.); distinguíamos allí dos clases y calificábamos a los de la segunda de préstamos de habla. ¿Qué préstamos son éstos? Los escolares usaban el latín como lengua científica y académica e, incluso, como lengua conversacional; además de esto la gente escuchaba el latín litúrgico en los templos, e incluso rezaba, (*recitaba*) oraciones en latín: palabras latinas podían aparecer en la conversación del mismo modo que palabras extranjeras de cualquier lengua viva. El caso del latín es, no obstante, especial: un buen número de personas conocía el latín sin saberlo, es decir, podía repetir de memoria palabras latinas sin saber su significado más que de modo aproximado. El caso de mujeres que, como el ama que aparece en el *Buscón*, chapurreaban sus oraciones en latín diciendo un montón de disparates fue satirizado numerosas veces en la época:

—No soy poeta —respondió la mujer—; pero ya sabéis vos que tengo buen entendimiento, y que sé rezar en latín las cuatro oraciones.

—Mejor haríades en rezallas en romance; que ya os dijo vuestro tío el clérigo que decíades mil gazafatones cuando rezábades en latín, y que no rezábades nada.

—Esa flecha, de la aljaba de su sobrina ha salido; que está envidiosa de verme tomar las horas de latín en la mano, yirme por ellas como por viña vendimiada.

Este burlón pasaje cervantino de *La ilustre fregona* revela el prestigio que tenía rezar en latín, y hasta qué punto era una costumbre extendida también entre los que no sabían dicha lengua. Por su parte, el latín de los escolares podía ser hallado igualmente muy corrompido. Lo importante es que existen palabras que parecen tomadas de este particular latín, de un latín que funcionaba casi como adstrato¹⁸.

¹⁸ En algunas comedias del Siglo de Oro nos topamos con personajes que hablan portugués o francés; con frecuencia esas intervenciones en lenguas extranjeras dan pie a interpretaciones disparatadas por parte del gracioso que repite esas palabras alterándolas; chistes del mismo tipo encontramos respecto a citas o referencias en latín. Lo mismo puede decirse cuando salen a escena médicos pedantes —reales o fingidos— intercalando continuamente latinajos en su conversación. También hablan en latín —y a veces en otras lenguas— muchos endemoniados de la escena. Cuando, en lugar de formas correctas, encontramos formas adulteradas o semiinventadas, ¿debemos hablar de latinismos deturpados? Quizá sí, pero hay que tener en cuenta que ni han pasado a formar parte de la lengua, ni muchas veces existe el término latino correspondiente: a veces se trata simple y llanamente de dar apariencia latina (mediante determinadas terminaciones, por ej.) a palabras españolas. Evidentemente, si las palabras no proceden del latín, podrá objetarse con mucha razón que

Este largo rodeo pretende justificar dos cosas: 1) el que cuando un estudiante, un clérigo o cualquier persona con conocimientos de latín, salpiquen con palabras o expresiones latinas su conversación, pensemos más en préstamos de habla que en latinismos en sentido estricto, a no ser que tales palabras pertenezcan al vocabulario del español. 2) Que podamos decir otro tanto cuando, en boca de una persona cualquiera, aparezcan nombres o fragmentos de oraciones en latín, siempre por supuesto que no hayan pasado a la lengua general (compárese, por ej., la diferencia entre *credo* y *conquibules* en el *Buscón*). Obviamente cuando el préstamo se haya transferido con alteraciones o deformaciones, hablaremos de *adaptaciones vulgares* o de *desviaciones generalizadas*, según sea el caso.

B.4.3. Otro grupo de palabras problemáticas respecto a la categoría de préstamos de habla, está integrado por aquéllas con las que se remeda y ridiculiza a la vez la forma de hablar de hablantes de cualquier lengua o dialecto. Si nos encontramos ante deformaciones chuscas de palabras de otra lengua, ante muestras *macarrónicas* de cualquier lengua o dialecto (frecuentes en chistes, parodias, acertijos...), no podemos definir las propiamente como préstamos de habla, y, aunque ninguna solución parece convincente, quizá conviniera considerar estas palabras como palabras creadas y usadas *ad hoc*. V. *supra* B.3.4.1. y también B.3.1.1.

B.4.4. ¿Y qué ocurre cuando los elementos se han tomado de una modalidad lingüística sin categoría de lengua o dialecto? En la actualidad, muchos estudiosos han destacado la imposibilidad de distinguir entre lengua, dialecto y variedad lingüística, ateniéndose únicamente a hechos lingüísticos, por lo que, más importante que decidir si nos hallamos ante un préstamo de otra lengua, de un haz dialectal o de una mera variante regional, será aclarar cómo debemos caracterizar etimológicamente las modalidades lingüísticas que llegan al español general desde los distintos registros (periodístico, judicial, científico...) y desde los distintos *estilos* (familiar, coloquial, vulgar...); aclaración que, como ya hemos comprobado (V. *supra* B.2.), tiene poco de fácil.

CONCLUSIONES

La enorme complejidad, la enmarañada casuística que afecta a la clasificación de palabras de acuerdo con su origen etimológico, se ha puesto de manifiesto en las páginas anteriores. Permítasenos ahora dar un pequeño rodeo para justificar la *utilidad filológica* inherente a tal ejercicio de clasificación.

en ningún caso podrán ser préstamos del latín, ni de lengua, ni de habla; ciertamente, pero sólo hasta cierto punto: palabras y construcciones similares —incluso deformaciones semejantes—, existían en el latín macarrónico.

Actualmente, en bastantes diccionarios, vocabularios y glosarios, por razones de comodidad, de ahorro de espacio y de tiempo —y, por consiguiente, de dinero—, de adecuación a los intereses del usuario..., se tiende a eliminar o a limitar considerablemente el espacio dedicado a la información etimológica. Tal postura está del todo justificada en el caso de los diccionarios semasiológicos no históricos, incluso si se han concebido para usuarios con alto dominio del idioma e, incluso, si se han planteado como diccionarios meramente descodificadores: como ha señalado Y. Malkiel —y es obvio—, estos diccionarios no constituyen en absoluto el vehículo más idóneo para divulgar los avances de las investigaciones etimológicas y, por otra parte, el lexicógrafo no tiene por qué confundirse en modo alguno con el etimólogo.

Pero los vocabularios y los glosarios, así como las ediciones exhaustivas de textos, son obras de naturaleza y objetivos muy diferentes, dado que se trata de compilaciones o de estudios elaborados en función de textos concretos: es verdad que, al igual que en los diccionarios generales, tampoco en vocabularios y glosarios —salvo en el particular e infrecuente caso de que el texto estudiado presente algún hápax—, resulta pertinente detenerse en indagaciones etimológicas (y mucho menos, en elucubraciones etimológicas más o menos caprichosas). Sin embargo, pese a esto, conviene ofrecer información sobre el origen etimológico de las voces registradas en el vocabulario, glosario... Conocer desde el punto de vista etimológico la composición del léxico de un fragmento, de una obra entera o de la obra completa de un determinado autor, además de que, con frecuencia, nos aporta información de interés acerca de la formación lingüística de ese autor (origen geográfico, influencias ajenas, dominio de otras lenguas, determinadas preferencias expresivas...), nos permite, en muchos casos, determinar con claridad los recursos idiomáticos en los que se funda su maestría lingüística. Bastará aducir dos ejemplos: 1) juzgar la mayor o menor habilidad en la caracterización de los personajes de una obra, según la mayor o menor propiedad lingüística con la que se les hace expresarse, requiere atender a la presencia, proporción y combinación de arcaísmos, neologismos, regionalismos, cultismos, términos de argot, etc., etc. 2) Cualquier análisis no superficial de la comicidad lingüística, del uso lúdico del lenguaje, de la intención críptica, de la ambigüedad deliberada, de algunas formas de ironía y de eufemismo,... se enriquecerá notablemente haciendo referencias a la naturaleza etimológica de las palabras, construcciones...

En último término, clasificar las palabras de los textos, conforme a su origen etimológico, nos ayudará a obtener un mejor conocimiento de los elementos constitutivos del componente léxico del idioma en cada época, en cada zona, en cada registro, en cada *estilo*.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Véanse también las del artículo complementario incluido en este mismo número.

- ALMELA PÉREZ, R. (1985): *Apuntes gramaticales sobre la interjección*, Murcia, Universidad, 1985².
- BENÍTEZ CLAROS, R. (1959): "Clasificación de cultismos", *Archivum*, 9 (1959), 216-27.
- BUSTOS TOVAR, E. DE (1986): "Cultismos en el léxico de Garcilaso de la Vega", *Actas de la IV Academia Renacentista*, Salamanca, Universidad, 1986, 127-63.
- BUSTOS TOVAR, J. J. DE (1974): *Contribución al estudio del cultismo léxico medieval*, Madrid, RAE, 1974 (Anejo XXVIII).
- COROMINAS, J. (1954-1957): *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana (DCELC)*, Berna, Francke, 1954-1957, volúmenes I-IV.
- (1980-1991) (con la colaboración de J. A. PASCUAL), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (DCECH)*, Madrid, Gredos, 1980-1991, volúmenes, I-VI.
- CORRALES ZUMBADO, C. (1984): "Tipología de los arcaísmos léxicos", *Actas del II Simposio internacional de Lengua española*, Madrid, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984, 131-43.
- DUBOIS, J. (et al.) (1983): *Diccionario de lingüística*, Madrid, Alianza, 1983.
- ESEVERRI HUALDE, C. (1988): *Diccionario de helenismos españoles*, Burgos, Aldecoa, 1988⁴.
- GARCÍA DE DIEGO, V. (1968): *Diccionario de voces naturales*, Madrid, Aguilar, 1968.
- LLORENTE MALDONADO DE GUEVARA, A. (1991): *La norma lingüística del español actual y sus transgresiones*, Salamanca, ICE, 1991.
- MARTÍNEZ-OTERO, R. (1959): "Cultismos", *Archivum*, 9 (1959), 189-215.
- MENÉNDEZ PIDAL, R. (1904): *Manual de gramática histórica del español*, Madrid, reedición de 1980¹⁶.
- MEYER-LÜBKE, W. (1926): *Introducción a la lingüística románica*; ed. de A. Castro, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1926.
- SALVADOR PLANS, A. (1988): "Niveles sociolingüísticos en Gonzalo de Correas", *Actas del I congreso internacional de Historia de la lengua española*, Madrid, Arco / Libros, 1988, I, 977-93.
- WEINREICH, U. (1974): *Lenguas en contacto*; traducción de F. Rivera, Universidad de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, 1974 (1ª edición inglesa de 1953).